NÚMERO 3736 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 7 DE SETIEMBRE DE 2011

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

40ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

LUIS LACALLE POU
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

XLVII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 6 de setiembre de 2011.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 7 de setiembre, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Datos de carácter personal inscriptos en la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Uruguay. (Normas para garantizar el derecho a su protección) (Carp. 1023/011). (Informado). Rep. 640 y Anexo I

3º.- Declaraciones del Embajador de la República Islámica de Irán referidas al Holocausto del pueblo judío. (Declaración de la Cámara de Representantes). (Carp. 1010/011). (Informado). Rep. 637 y Anexo I

4º.- Raúl Never Orgambide. (Designación a la Escuela Rural Nº 64 del paraje La Alegría, 7ª Sección Judicial del departamento de Durazno). (Carp. 240/010). (Informado). Rep. 303 y Anexo I

5º.- Acuerdo de Sede con el Mercosur para el funcionamiento de la Secretaría Permanente del Foro Consultivo Ecónomico-Social. (Aprobación). (Carp. 790/011). (Informado). Rep. 560 y Anexo I

6º.- Resolución A/Res/64/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la seguridad vial. (Aprobación). (Carp. 939/011). (Informado). Rep. 616 y Anexos I y II

7º.- Acuerdo de Cooperación Económica, Comercial y Técnica con el Estado de Qatar. (Aprobación). (Carp. 786/011). (Informado). Rep. 556 y Anexo I

8º.- Acuerdo Preferencial de Comercio entre el Mercosur y la Unión Aduanera de África del Sur. (Aprobación). (Carp. 432/010). (Informado). Rep. 398 y Anexo I

9º.- Maestra Tamar Méndez Balarini. (Designación al Jardín de Infantes Nº 109 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano). (Carp. 783/011). (Informado). Rep. 553 y Anexo I

10.- Acuerdo Sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del Mercosur y la Enmienda al mismo. (Aprobación) (Carp. 384/010). (Informado). Rep. 368 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3.- Proyectos presentados 5
4 y 6.- Exposiciones escritas 9, 9
5.- Inasistencias anteriores 9

MEDIA HORA PREVIA

7.- Escuela técnica de lechería "Ciudad Educativa", en la localidad de San Ramón, departamento de Canelones.
— Exposición del señor Representante Olivera 13
8.- Nuevo sistema penitenciario dominicano como modelo de excelencia a seguir.
— Exposición del señor Representante Arregui 13
9.- Premiación del Programa de Gestión de Calidad con Equidad de Género en la Feria de Turín 2010, organizada por el Sistema de las Naciones Unidas.
— Exposición de la señora Representante Laurnaga 14
10.- Necesidad de un centro de los servicios de salud del Estado en la ciudad de Colonia, departamento del mismo nombre.
Reclamo de que se instale una seccional policial en el barrio "El General", de la ciudad de Colonia, departamento del mismo nombre.
— Exposición del señor Representante Planchón Geymonat 15
11.- Vigencia del Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados de 1815.
— Exposición del señor Representante Toledo Antúnez 16
12.- Próxima conmemoración del Día Mundial del Turismo.
— Exposición del señor Representante Yanes 18

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento 19
14 y 16.- Integración de la Cámara 19, 35
19.- Levantamiento de la sesión 38
14 y 16.- Licencias 19, 35
17.- Preferencias 37
18.- Rectificación de trámite 37

ORDEN DEL DÍA

15.- Datos de carácter personal inscriptos en la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Uruguay. (Normas para garantizar el derecho a su protección)
Antecedentes: Rep. N° 640, de agosto de 2011, y Anexo I, de setiembre de 2011. Carp. N° 1023 de 2011. Comisión de Hacienda.
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 22
— Texto del proyecto sancionado 23

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Verónica Alonso, Nelson Alpuy, José Amy, Roberto Araújo, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Hugo Dávila, Walter De León, Gustavo A. Espinosa, Álvaro Fernández, Julio Fernández, Angélica Ferreira, Javier García, Mario García, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Sandra Lazo, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Marcelo Maute, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Martha Montaner, Daniel Montiel, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Ruben Núñez, Raúl Olivera, Nicolás Ortiz, Jorge Orrico, Gustavo Osta, Miguel Otegui, César Panizza, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Luis Puig, Daniel Radío, Roque Ramos, Federico Ricagni, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Víctor Semproni, Olga Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián y Horacio Yanes.

Con licencia: Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Ricardo Berois, José Carlos Cardoso, Gonzalo de Toro, Álvaro Delgado, Guillermo Facello, Roberto Frachia, Juan Manuel Garino Gruss, Rodrigo Goñi Romero, Guzmán Pedreira, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Ana Lía Piñeyrúa, Jorge Pozzi, Richard Sander y Pedro Saravia.

Falta sin aviso: Julio Álvarez.

Actúan en el Senado: Carlos Gamou y Jorge Gandini.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 104

COMUNICACIONES GENERALES

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta el pedido de informes del señor Representante Pedro Saravia Fratti, sobre una sanción aplicada a funcionarios del Ministerio del Interior. C/1009/011

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Gustavo Cersósimo, sobre la certificación de la nacionalidad de los hijos de uruguayos nacidos en España, por parte de funcionarios consulares de la República en dicho país. C/903/011
- del señor Representante Gerardo Amarilla, relacionado con las consecuencias de las consecuencias ambientales de las emisiones producidas por la Usina de Candiota, República Federativa del Brasil. C/493/010

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- nota de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, relacionada con el proyecto de ley por el que se desafecta del patrimonio del Banco Central del Uruguay y se afecta al patrimonio del Ministerio de Educación y Cultura, el inmueble padrón 3357 del departamento de Montevideo. C/152/010
- pedido de informes del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, acerca de la comunicación de inscripciones de deudores alimentarios por parte del Registro Nacional de Actos Personales. C/1017/011

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Gerardo Amarilla, referente a la instalación y funcionamiento del programa “Text to Voice” en dependencias del Banco de Previsión Social. C/652/011
- del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, sobre las pensiones graciables otorgadas y las que se están efectivamente pagando a la fecha. C/721/011

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Planchón, relacionada con la necesidad de realizar obras de reparación sobre el puente ubicado en el camino La Balsa sobre el Arroyo Sauce, entre la ciudad de Juan Lacaze y los balnearios Santa Ana y Artilleros. C/19/010

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Hugo Dávila solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, sobre la regularización de predios de la zona de Guayubirá, departamento de Artigas.
C/1108/011

El señor Representante Luis Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, relacionado con la Escuela Rural Nº 32 del departamento de Lavalleja. C/1109/011

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, acerca de presuntas investigaciones que involucrarían a un jerarca de la referida repartición.
C/1110/011

- *Se cursaron con fecha 6 de setiembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable al señor Héctor Santos. C/1111/011

- *A la Comisión de Seguridad Social*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el primer viernes del mes de octubre de cada año “Día del Bebé”. C/1112/011

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante José Carlos Cardoso presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone que, a partir del año 2016, los vehículos automotores que ingresen al país deberán contar con los dispositivos de seguridad que se determinan. C/1113/011

- *A la Comisión de Transporte y Obras Públicas*".

3.- Proyectos presentados.

A) "HÉCTOR SANTOS. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes aspira que el Poder Ejecutivo, en mérito a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 86 de la Constitución de la República, brinde su iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable al ex futbolista uruguayo señor Héctor Santos.

Montevideo, 5 de setiembre de 2011.

JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, HORACIO YANES, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones, GRACIELA CÁCERES, Representante por Río Negro, JUAN C. SOUZA, Representante por Canelones, JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de esta minuta de comunicación se solicita al Poder Ejecutivo su iniciativa para otorgar una pensión graciable a Héctor Santos.

Nacido en Montevideo en el barrio de "La Unión" el 29 de octubre de 1944, Héctor Santos fue un extraordinario deportista.

Con apenas 18 años de edad, ya era arquero titular en el recordado Club Canillitas.

En 1965 pasó al Club Atlético Defensor, consagrándose ese año en campeón uruguayo en la divisional B.

Entre 1966 y 1969 jugó en el Club Atlético Peñarol. En 1970 jugó en Bella Vista, y entre 1971 y 1975 en el Club Nacional de Football. Jugó luego en Liverpool, Barcelona de Guayaquil, Fénix, Green Grose de Chile, finalizando su carrera en el Club Atlético Cerro en 1981. Asimismo desempeñó tareas como entrenador de divisiones juveniles entre los años 1982 y 2002.

Integró el plantel del seleccionado uruguayo que obtuviera el cuarto puesto en el Campeonato Mundial de México en 1970 y del que compitió en el Mundial de Alemania en 1974.

Su larga trayectoria deportiva y el hecho de que se encuentra actualmente en una precaria situación económica, nos llevan a solicitar esta pensión graciable.

Montevideo, 5 de setiembre de 2011.

JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, HORACIO YANES, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones, GRA-CIELA CÁCERES, Representante por Río Negro, JUAN C. SOUZA, Representante por Canelones, JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, Representante por Rivera".

B) "DÍA DEL BEBÉ. (Se declara el primer viernes del mes de octubre de cada año).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el primer viernes del mes de octubre de cada año "Día del Bebé".

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con el Gabinete Social, organizará y promocionará durante ese día, actividades destinadas a difundir el conocimiento y a promover actividades destinadas a reconocer la relevancia de esta etapa de la vida en el desarrollo humano.

Montevideo, 6 de setiembre de 2011.

BERTA SANSEVERINO, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley propone la declaración de un día al año como "Día del Bebé", señalando para ello el primer viernes del mes de octubre.

El objetivo del "Día del Bebé" es promover y difundir el conocimiento de esta etapa de la vida, a la comunidad en su conjunto y en especial a todas aquellas personas vinculadas a la atención de bebés.

Esta propuesta surge a iniciativa de la Asociación de Psicopatología y Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia-APPIA, institución creada en 1966, con la finalidad de hacer conocer e impulsar todas las iniciativas que tengan como finalidad el bienestar de los niños y de sus familias. Entendiendo que los tres primeros años de la vida, la primera infancia, es un período de importante crecimiento en todas las áreas del desarrollo del niño.

Es en esta primera etapa temprana de la vida que se desarrollan los aspectos afectivos, cognitivos y relacionales. las carencias tienen efectos duraderos; por eso apuntamos a la prevención y decimos: "El tiempo del bebé es ahora". Los bebés por sí solos no pueden sobrevivir. Buscan conocer el mundo y lo hacen a través de su madre y de su padre. Es un diálogo que posibilita el desarrollo neuronal y condiciona las estrategias básicas con las que se va a relacionar en el futuro. Lo más importante es el bebé, la madre, el padre y la sociedad, y nuestra responsabilidad es que desde todas las instituciones esta etapa se apoye y se visualice.

Así se posibilita o interfiere el desarrollo de la carga genética que trae cada niño. Es una etapa clave en el desarrollo integral del ser humano; en este momento se condiciona el desarrollo afectivo e intelectual de los seres humanos. Puede lograrlo básicamente, al principio, en el vínculo con su madre y con su padre, pero también en la sociedad. Si recibe los estímulos adecuados, como alimentación, estímulo cognitivo, afectivo, va a poder desarrollar su potencial, su capital genético y neuronal en el momento de máximo crecimiento del cerebro, que es en la etapa de cero a tres años. Cuando las carencias lo impiden, comienzan los problemas: trastornos afectivos, trastornos cognitivos, intelectuales y de lenguaje, trastornos de conducta, violencia, consumo de sustancias adictivas. Si bien es cierto que esta matriz o modelo relacional que va tejiendo y construyendo el niño con la madre, el padre y su entorno no es totalmente irreversible, sólo es posible modificarlo con un costo familiar y social muy elevado y con un proceso psicoterapéutico largo, difícil y no siempre exitoso.

Por ello se afirma que los bebés son el futuro de la humanidad y su desempeño en ella dependerá de cómo fueron cuidados, amados y educados en sus primeros años de vida.

Compartiendo plenamente los fundamentos de esta aspiración, consideramos importante reconocer la relevancia de esta etapa de la vida, particularmente porque se trata de un enfoque mediante el cual no se atienden patologías sino que se hace promoción de la salud a través de atender a los vínculos afectivos saludables.

Teniendo en cuenta lo que viene de expresarse, proponemos crear el "Día del Bebé" con la finalidad de comprometer a todas las instituciones y actores sociales que trabajan en esta área en lo que refiere a la salud, a la educación. La celebración de este día tiene un objetivo primordialmente científico, para tratar de llamar la atención sobre aquellas necesidades que aun no están satisfechas en el área del bebé y de la infancia temprana.

Montevideo, 6 de setiembre de 2011.

BERTA SANSEVERINO, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

C) "DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES. (Se dispone su obligatoriedad en las unidades nuevas a partir del año 2016).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Establécese que a partir del año 2016 todos los vehículos cero kilómetro que ingresen al parque automotor nacional deberán disponer de doble bolsa de aire para amortiguación de impactos, de sistema antibloqueo de frenos (ABS), de apoya cabeza y cinturones de tres puntas en todos los asientos, debidamente homologados por el fabricante.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará su aplicación, pudiendo establecer un cronograma progresivo de incorporación de vehículos cero kilómetro, a los efectos de que cumplan con lo establecido en el artículo precedente.

Montevideo, 6 de setiembre de 2011.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las defunciones y los traumatismos causados por el tránsito constituyen un problema importante de salud pública en el mundo entero. El aumento de la "motorización" que se verifica en los países en desarrollo, contribuye al aumento de la siniestralidad. A menos que se adopten con urgencia medidas apropiadas, el problema empeorará. Uruguay no es ajeno a esa realidad. Precisamente, una de las manifestaciones del crecimiento económico por el que transita el Uruguay, es el aumento del parque automotor y del número de unidades cero kilómetro. Por lo tanto, crecen también los riesgos derivados de la circulación vehicular en calles y rutas del país.

En este marco, el primer informe integral sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito publicado en forma conjunta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial, subraya la preocupación de ambos organismos por el hecho de que los sistemas de tránsito inseguros estén dañando la salud pública y el desarrollo mundial.

Se afirma en este informe que el nivel de defunciones y traumatismos causados por el tránsito es inaceptable y en gran medida evitable. Los traumatismos causados por el tránsito constituyen un problema importante pero descuidado de la salud pública mundial, cuya prevención efectiva y sostenible requiere esfuerzos concertados.

De todos los sistemas que las personas tienen que enfrentar cada día, el del tránsito es el más complejo y peligroso. Se estima que aproximadamente 1,2 millones de personas pierden la vida cada año en todo el mundo a causa de choques en la vía pública, mientras que el número de las que resultan lesionadas podría llegar a 50 millones, cifra equivalente a la población combinada de cinco de las ciudades más populosas de la Tierra. Y lo que es peor, si no se intensifican los esfuerzos y se buscan nuevas medidas, se prevé que entre 2000 y 2020 el número total de muertes causadas por el tránsito en todo el mundo aumentará casi 65%, y en los países de ingresos bajos y medios se cree que se incrementará aun hasta 80%.

Según los datos de la OMS, las muertes por traumatismos causados por el tránsito representan 25% de todas las defunciones por traumatismo.

La cantidad de muertes causadas por el tránsito representa solo la "punta del iceberg" del total de recursos humanos y sociales dilapidados por causa de los traumatismos debidos al tránsito.

La OMS estima que, cada año, entre 20 y 50 millones de personas en el mundo son víctimas de

traumatismos o sufren discapacidades debido a choques en la vía pública (este cálculo es muy amplio porque toma en cuenta una considerable subnotificación del número de víctimas).

En el caso de Uruguay, en el año 2010, se registraron un total de 23.951 siniestros de tránsito en todo el país, lo que implica un crecimiento del 4,8% respecto al año anterior. Como consecuencia de los mismos, 28.510 uruguayos resultaron lesionados, lo que implica un promedio diario de 78 personas incluyendo heridos de cualquier entidad y fallecidos, significando esto un incremento del 5,0% respecto al 2009.

De ese total, un 2,0% resultó fallecido, es decir que en promedio durante el 2010 cada 16 horas murió un uruguayo como consecuencia de un siniestro de tránsito. En cuanto a la relación entre lesionados y siniestros, los datos de este año muestran que resultaron 119 personas lesionadas cada 100 siniestros, valor similar al del año anterior.

"La puesta en marcha de una política de Estado en materia de seguridad vial se sustenta en el reconocimiento de enfrentarnos a una enfermedad evitable, prevenible y predecible, cuyos costos sociales y económicos son insostenibles para nuestro país" (fragmento de la carta leída en la presentación oficial de la UNASEV en el salón de actos del Edificio Libertad, Presidencia de la República, Montevideo, 23 de octubre de 2007).

¿Qué queremos significar con esta cita?, que el país ha reconocido que estamos ante un problema de salud pública, que nos obliga a enfrentarlo con políticas integrales. Problema que tiene dos dimensiones: la económica y la social, habida cuenta de los costos materiales y humanos que se derivan de los siniestros de tránsito.

Basta señalar que en términos económicos -según el Informe conjunto de la OMS y BM- se calcula que el costo de los traumatismos causados por choques en la vía pública representa aproximadamente 1% del producto nacional bruto (PNB) en los países de ingreso bajo, 1,5% en los países de ingreso medio y 2% en los de ingreso alto. De modo que los choques en la vía pública no solo representan una pesada carga para las economías nacionales y regionales sino también para los hogares.

Los traumatismos causados por colisiones en la vía pública constituyen también un tema de equidad social, ya que los usuarios vulnerables de las calles y carreteras soportan una parte desproporcionada de las lesiones y de los riesgos. El objetivo debe ser tender a un sistema de tránsito seguro, sostenible y equitativo para brindar una protección igual a todos los actores. Obviamente una política pública de estas características comprende múltiples dimensiones. El presente proyecto contempla una de ellas: asegurar que todos los vehículos cero kilómetro estarán equipados para facilitar la conducción y deberán proporcionar un alto nivel de protección en caso de choque.

No es realista, dado el carácter incierto del comportamiento humano en las complejas condiciones del tránsito, esperar que todas las colisiones puedan prevenirse. Sin embargo, si al concebir el sistema de transporte se prestara mayor atención a la tolerancia del cuerpo humano a las lesiones, podrían obtenerse beneficios sustanciales. En la medida de lo posible, se trata de asegurar que, en caso de colisión, sus consecuencias no serán necesariamente graves desde el punto de vista de la salud pública.

En la mayor parte de los choques graves o mortales, los traumatismos se producen porque alguna parte del automóvil recibe cargas o aceleraciones superiores a las que el cuerpo humano puede tolerar o porque no dispone de dispositivos de seguridad de última generación, que precisamente son producto de los avances de la investigación y la tecnología. La mayoría de los ocupantes de vehículos están expuestos a estas circunstancias, dado que los sistemas de protección (airbag, frenos con sistema ABS) están instalados en el sector de vehículos de alta gama. Aunque las personas que compran un automóvil son cada vez más conscientes de la importancia que tiene el diseño del vehículo para su seguridad, las limitaciones económicas les impide acceder a un vehículo que tenga incorporados los sistemas de seguridad más avanzados.

En el espíritu de la propia Ley Nacional de Tránsito (Nº 18.191) está contenido el enfoque de aplicar esta política como una política de salud pública: "El tránsito y la seguridad vial constituyen una actividad de trascendencia e interés público, en tanto involucran valores como la vida y la seguridad personal, que como tales merecen la protección de la ley" (artículo 1º).

A esos efectos uno de los fines de la referida ley es "proteger la vida humana y la integridad psicofísica de las personas y contribuir a la preservación del orden y la seguridad públicos" (numeral 1 del artículo 2º). Y para eso su objeto es regular el tránsito peatonal y vehicular así como la seguridad vial, en particular, entre ellos: "Los sistemas e instrumentos de seguridad activa y pasiva y las condiciones técnicas de los vehículos (literal C del artículo 3º).

El presente proyecto se inserta en el espíritu de la citada ley, y sobre una base realista, al tiempo que establece la obligación que a partir del año 2016 las unidades cero kilómetro que ingresen al parque automotor nacional deberán contener airbag, sistema de frenos ABS, cinturones de tres puntas y apoya cabeza en todos los asientos, faculta al Poder Ejecutivo a reglamentarla, pudiendo establecer un cronograma progresivo de avance hacia esa meta.

Montevideo, 6 de setiembre de 2011.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 21)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Daniel Bianchi solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio a los Municipios del referido departamento, sobre las dificultades experimentadas en el servicio de ADSL en el departamento de Colonia. C/19/010

Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura; de Trabajo y Seguridad Social; de Relaciones Exteriores; de Economía y Finanzas; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación; al Congreso de Intendentes; a la Asociación Nacional de Broadcasters del Uruguay; Asociación Internacional de Radiodifusión; a la Asociación de la Prensa Uruguaya; a la Cámara de Anunciantes del Uruguay; a la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad; a la Asociación General de Autores del Uruguay; a la Sociedad Uruguaya de Artistas e Intérpretes; a la Cámara Uruguaya del Disco; a la Asociación de Radios del Interior (RAMI); a la Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados; a las Comisiones de Industria, Energía y Minería y de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes; a la Cámara de Senadores, con destino a las respectivas Comisiones; a las Cámaras Empresariales y al Plenario Intersindical de Trabajos – Convención Nacional de Trabajadores, relacionada con la importancia de la labor que desarrolla ANDEBU. C/19/010

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, acerca de planteos formulados por el sindicato policial de Tacuarembó. C/19/010

El señor Representante Andrés Lima solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Salto, con destino a los Municipios de Rincón de Valentín y de Colonia Lavalleja, referente a la necesidad de ejecutar obras de mejoramiento vial en la Ruta Nacional Nº 4. C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 6 de setiembre

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: José Andrés Arocena Argul.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Daniel Radío.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Con aviso: Gonzalo de Toro".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Daniel Bianchi a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones; a la Junta Departamental y a

la Intendencia de Colonia, y por su intermedio a los Municipios del referido departamento, sobre las dificultades experimentadas en el servicio de ADSL en el departamento de Colonia.

"Montevideo, 6 de setiembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC); a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, a los Municipios, y a la Junta Departamental de Colonia. El servicio de Internet que brinda ANTEL es lento. Las quejas provocadas por la lentitud de ADSL vienen haciéndose escuchar hace meses en todo nuestro país, pero han recrudecido con especial vigor en los últimos días. Dichos reclamos no son nuevos, tienen lugar hace varios años. Sin embargo, la empresa hace solo unos pocos días que anunció que intentaría modificar esa situación. La proclama realizada por las autoridades del ente señalaba que a partir de setiembre se duplicaría y hasta triplicaría el ancho de banda de los servicios de datos que ANTEL presta a los hogares, sin modificar los precios vigentes, lo que conllevaría una sensible mejora en la velocidad de conexión. Oficialmente se ha anunciado que la medida ya se ha implementado, pero la lentitud del servicio continúa. En las últimas semanas, las empresas Net Index y Teleconsult International, especializadas en medir la calidad del servicio en todo el mundo, muestran que Uruguay se encuentra entre los países más atrasados en rapidez de servicio en las conexiones a la banda ancha. Nuestro país se encuentra en el lugar Nº 151, sobre 172 países verificados, por debajo de Botswana, Mali o Bangladesh, en igualdad con la República del Perú y apenas por encima de la República de Bolivia. De hecho, nuestro país está octavo entre los diez países sudamericanos en lo que a velocidad de descarga y subida de archivos por Internet se refiere. Pero, como si ello no fuera suficiente tropiezo, el precio de ADSL es de los más caros de toda América Latina, y llega a ser entre un 400% y un 600% más alto que lo que se abona en Europa, en Estados Unidos de América o en Canadá. Para colmo, el Observatorio Regional de Banda Ancha, instrumentado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), advirtió hace pocos días que es cada vez más amplia la distancia entre los países de nuestra región y los desarrollados. Mientras en América Latina los usuarios de banda ancha móvil pasaron de 0,2% en 2005 a 4,7% en 2009, en los países que integran la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico el índice se elevó de 5% a 49% en ese mismo lapso. Ante una situación tan desigual, quisiéramos saber por qué no se le da participación, al igual que en la telefonía celular móvil, a las empresas privadas interesadas en brindar servicio de Internet, posibilidad abierta durante la Administración anterior, cuando se convocó a interesados a participar del Plan Cardales que ofrecía telefonía fija, televisión e Internet a través de una misma línea. De hecho, hace tres años existen varias solicitudes a la URSEC, pero si bien los informes del organismo son favorables, las autorizaciones nunca se otorgaron. En virtud de ello, requerimos al Cuerpo nos acompañe al solicitar del Gobierno Nacional que adopte las medidas pertinentes para incrementar en forma notoria y considerable la velocidad del servicio de ADSL abatiendo simultáneamente su precio y, al mismo tiempo, que reconsidere la posibilidad de que el servicio de conexión a Internet sea brindado por empresas privadas como forma de beneficiar a los usuarios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

2) Exposición de varios señores Representantes a los Ministerios de Educación y Cultura; de Trabajo y Seguridad Social; de Relaciones Exteriores; de Economía y Finanzas; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación; al Congreso de Intendentes; a la Asociación Nacional de Broadcasters del Uruguay; Asociación Internacional de Radiodifusión; a la Asociación de la Prensa Uruguaya; a la Cámara de Anunciantes del Uruguay; a la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad; a la Asociación General de Autores del Uruguay; a la Sociedad Uruguaya de Artistas e Intérpretes; a la Cámara Uruguaya del Disco; a la Asociación de Radios del Interior (RAMI); a la Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados; a las Comisiones de Industria, Energía y Minería y de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes; a la Cámara de Senadores, con destino a las respectivas Comisiones; a las Cámaras Empresariales y al Plenario Intersindical de Trabajos – Convención Nacional de Trabajadores, relacionada con la importancia de la labor que desarrolla ANDEBU.

"Montevideo, 7 de setiembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Repre-

sentantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC); al Ministerio de Relaciones Exteriores; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al Congreso de Intendentes; a la Cámara de Senadores, con destino a las Comisiones de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios y de Educación y Cultura; a la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU); a la Asociación Interamericana de Radiodifusión; a la Asociación General de Autores del Uruguay; a la Sociedad Uruguaya de Artistas Intérpretes; a la Cámara Uruguaya del Disco; a la Asociación de la Prensa Uruguaya; a la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad; a la Asociación de Radios del Interior; a la Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados; a la Cámara de Anunciantes del Uruguay; a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios; a la Cámara Mercantil de Productos del País; a la Cámara de Industrias del Uruguay; a la Cámara de la Construcción del Uruguay; a la Cámara Uruguaya de Servicios Agropecuarios; a la Cámara Uruguaya del Libro; a la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información; a la Cámara Uruguaya de Turismo; a la Cámara de la Industria Hotelera Turística del Uruguay; a la Cámara Inmobiliaria Uruguaya; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), y a las Comisiones de Industria, Energía y Minería y de Educación y Cultura de esta Cámara. El 20 de julio de 2011, ANDEBU cumplió su 78° aniversario, oportunidad en la que, simultáneamente, se conmemora el 'Día de la Radiodifusión Nacional', en homenaje a las radioemisoras del Uruguay y a sus funcionarios, periodistas y comunicadores en general, por su valiosa promoción de los valores sobre los que reposa la institucionalidad, la convivencia democrática, la cultura popular y el mejor conocimiento de nuestro país, según Decreto del Poder Ejecutivo de 10 de julio de 2003. El aniversario de la gremial de radiodifusores es considerado 'un hito cultural de interés colectivo', por el 'alto servicio que la radiodifusión privada presta a la formación cultural y cívica de nuestro pueblo desde hace más de ocho décadas'. ANDEBU surge el 20 de julio de 1933, como asociación representativa del servicio de radiodifusión privada en el Uruguay, bajo el principio rector de que la 'existencia de una radiodifusión privada, como medio de la libre expresión del pensamiento, garantiza la variedad de información, esencial para el desarrollo de una sociedad pluralista'. Fue el radiodifusor uruguayo, don Lorenzo Balerio Sicco, quien presentó la iniciativa, que hizo suya ANDEBU, de agrupar, a su vez, a todos los radiodifusores privados de América, lo que dio lugar a la constitución de la Asociación Interamericana de Radiodifusión, con sede en la ciudad de Montevideo. El primer Director de su oficina permanente fue el ilustre doctor Justino Jiménez de Aréchaga, quien sería también Presidente de ANDEBU, desde 1961 hasta 1971 y cuya gestión es reconocida, entre otras cosas, por consagrar definitivamente el principio del ejercicio responsable de la comunicación. Es un acierto conmemorar en tan singular fecha de la fundación de ANDEBU, el 'Día de la Radiodifusión Nacional', como forma de enfatizar la importancia que la radiodifusión privada tiene como garantía de la variedad de información, para el ejercicio de la libertad de expresión del pensamiento y como componente esencial de una sociedad pluralista y democrática. En 1967 decía el doctor Aréchaga que 'corresponde a la esencia democrática la libertad de los medios de comunicación...' pues estos regímenes se fundan 'en el consentimiento libre de una comunidad de seres humanos respetados y protegidos en su capacidad de entender, de querer y de sentir, dotados del poder de decidir por sí mismos acerca del rumbo hacia el cual han de orientar sus ideas'. La radiodifusión privada uruguaya se diferencia de la de otros países, porque se compone de emprendimientos familiares, pequeños y medianos, la mayoría muy pequeños, que se nutren de un mercado de publicidad muy reducido, no obstante lo cual, con gran esfuerzo y vocación, se han acompasado al progreso tecnológico, incorporando recursos humanos profesionales y en constante capacitación, desarrollándose plenamente en un sector muy competitivo. A nivel mundial no existe una saturación de medios tan grande tomando en cuenta la relación con la población y el poder adquisitivo de su mercado. ANDEBU ha celebrado convenios con ambas Cámaras de nuestro Parlamento, para transmitir por la cadena Espacio Abierto la opinión de cada legislador a través de las radios y televisoras asociadas en todo el país. Similares convenios se han acordado con universidades, asociaciones civiles sin fines de lucro y organizaciones no gubernamentales, para la difusión de sus actividades de interés artístico, periodístico, social y cultural. La radio y la televisión privadas libres e independientes han sido y son una palanca de desarrollo y un elemento indispensable para que todos reciban la información que les permitirá formar sus propios juicios y opiniones, fortaleciendo nuestra sociedad democrática con su amplia gama periodística, de información y contenidos y las más variadas formas de entretenimiento. La radiodifusión uruguaya a través de sus

más de ochenta años ha ganado merecida y acreditada respetabilidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, GRACIELA MATIAUDA, DANIEL RADÍO, HORACIO YANES, Representantes por Canelones; YERÚ PARDIÑAS, Representante por Cerro Largo; DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia; RICARDO BEROIS, Representante por Flores; GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado; PABLO D. ABDALA, JOSÉ BAYARDI, GUSTAVO BORSARI BRENNA, FITZGERALD CANTERO PIALI, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, ANÍBAL GLOODTDOFSKY, DOREEN JAVIER IBARRA, ALMA MALLO, GONZALO MUJICA, GUSTAVO OSTA, ANA LÍA PIÑEYRÚA, BERTA SANSEVERINO, JAIME MARIO TROBO, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representantes por Montevideo; WALTER VERRI, Representante por Paysandú; RUBEN NÚÑEZ, Representante por Rivera; MARCELO BISTOLFI ZUNINI, Representante por Salto; ALBERTO CASAS, GUSTAVO CERSÓSIMO, WALTER DE LEÓN, Representantes por San José; JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano; ANTONIO CHIESA, MARTHA MONTANER, Representantes por Tacuarembó; y MARIO SILVERA, Representante por Treinta y Tres".

3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio del Interior, acerca de planteos formulados por el sindicato policial de Tacuarembó.

"Montevideo, 7 de setiembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Días pasados mantuvimos una entrevista con el Sindicato Único de Policías del Uruguay (SUPU) filial Tacuarembó. Nos hicieron un planteo que merece ser considerado y que estamos poniendo en conocimiento del Ministerio del Interior, a través de esta intervención. Se refiere a la posibilidad de crear una dirección o un área que centralice la contratación de personal para cumplir con las tareas que hoy se conocen como Servicio 222. Ellos hablan, concretamente, de crear una Dirección Nacional prestadora de servicio de seguridad, con dependencias en todas las Jefaturas del país. La misma se encargaría de contratar personal que cumpliría únicamente con las tareas de vigilancia y seguridad que se han venido atendiendo desde el Servicio 222. El pago del personal contratado se financiaría con los pagos que hacen las instituciones que reciben el servicio. Incluso, proponen que se pueda tener en cuenta para este tipo de contratos a policías ya jubilados. El SUPU filial Tacuarembó nos expresó, de manera explícita, su acuerdo en que el policía en actividad no realice Servicio 222, en concordancia con la línea de trabajo del Ministerio del Interior. Concretamente nos dijeron que 'entendemos que el Servicio 222 es perjudicial para la función'. Nos parece que es una idea para tenerla en cuenta, habrá que profundizar más en ella, sobre todo en el régimen de los contratos, que no necesariamente tienen que ser de tipo empleo público; podrían ser contratos regidos por el Derecho Laboral Privado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

4) Exposición del señor Representante Andrés Lima al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Salto, con destino a los Municipios de Rincón de Valentín y de Colonia Lavalleja, referente a la necesidad de ejecutar obras de mejoramiento vial en la Ruta Nacional Nº 4.

"Montevideo, 7 de setiembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental de Salto y a la Intendencia de Salto, con destino a los Municipios de Rincón de Valentín y de Colonia Lavalleja. A través de esta exposición escrita queremos plantear una solicitud al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los efectos de hacer realidad la aspiración de que se incluya en el plan de obras a ejecutarse en el presente quinquenio, a la Ruta Nacional Nº 4 Andrés Artigas, dado que en el Presupuesto Nacional se han previsto partidas con destino a la reparación, arreglo y mejoramiento de las rutas nacionales y de la caminería. Existe la imperiosa necesidad de mejorar tramos del pavimento así como de la señalización de la Ruta Nacional Nº 4, en particular, en el tramo que une la localidad de pueblo Biassini con la zona de Colonia Lavalleja. Dicha mejora traería beneficios, entre ellos, una mejor comunicación con el interior de nuestro departamento, la agilización en la salida de la producción agropecuaria y la disminución de costos productivos. Asimismo, el turismo interno de la zona se vería favorecido con la reparación de la citada ruta. También, queremos solicitar que al ejecutar la obra e instrumentarla. se realice un llamado a licitación de empresas constructoras y se dé preferencia a los pobladores de la zona al momento de contratar la mano de

obra. Saludamos al señor Presidente muy atentamente ANDRÉS LIMA, Representante por Salto".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Escuela técnica de lechería "Ciudad Educativa", en la localidad de San Ramón, departamento de Canelones.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Olivera.

SEÑOR OLIVERA.- Señor Presidente: vamos a referirnos brevemente al tema educativo, particularmente, a una escuela técnica de lechería ubicada en la Ruta Nacional Nº 6, en la localidad de San Ramón, que fue denominada "Ciudad Educativa".

Originariamente, esta era una escuela agraria que sufrió una de las crisis más importantes, no una crisis económica. Allá por el año 2000 sufrió una crisis en cuanto a la inscripción de alumnos, ya que solo seis se anotaron para los cursos. Esto rápidamente llamó la atención de los pobladores locales y se creó un consejo consultivo integrado por la Asociación de Productores Lecheros de San Ramón, CONAPROLE y las autoridades de la UTU, convirtiéndola rápidamente en una escuela técnica de producción lechera.

Hoy podemos considerar que es una escuela modelo, con avances importantes. Cuenta con 100 hectáreas de campo, edificios de internado remodelados, un tambo acorde a las necesidades, maquinarias agrícolas, laboratorios, salas de informática y hasta un ecógrafo para ganado. A su vez, tiene un equipo docente técnico y profesional adecuado a las necesidades.

Es en este punto que tenemos que detenernos porque existe un subaprovechamiento del establecimiento y de las condiciones mencionadas. Asisten a la escuela 49 alumnos -hombres y mujeres-, 37 en régimen de internado, quienes reciben alimentación y alojamiento. Decía que hay un subaprovechamiento porque, si bien concurren 49 alumnos, la capacidad para el régimen de internado es de 80 cupos. Teniendo en cuenta que pretendemos retener a los estudiantes en la educación media, entendemos que estamos subaprovechando esta oportunidad.

Es importante que todos participemos en la difusión de estos emprendimientos y apelemos a las instituciones que apoyan a los centros educativos dado que, en este caso, el centro tiene la condición necesaria para trabajar con alumnos de contexto crítico y de bajos recursos. Deberíamos apelar al MIDES y al Consejo de UTU a fin de aprovechar estos recursos materiales y humanos de desarrollo de la educación que tenemos a disposición.

Esta escuela cubre un aspecto muy importante por su régimen de internado y por las condiciones de estudio y de cumplimiento de las tareas que impone el campo; asimismo, introduce y educa a los alumnos en los hábitos del trabajo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a la Escuela Agraria Carmen Piñeiro de Tapié, al Consejo Técnico Profesional de UTU, a la Intendencia y la Junta Departamental de Canelones y, particularmente, a la Comuna Joven de la Intendencia de Canelones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Nuevo sistema penitenciario dominicano como modelo de excelencia a seguir.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: quiero expresar que con nuestra Comisión de Derechos Humanos del Parlatino realizamos extensas jornadas -conjuntamente con la Secretaria de Comisiones, la Diputada Tourné-, empapándonos del modelo de excelencia del nuevo sistema penitenciario dominicano, con visitas a tres centros de reclusión, conferencias, charlas e intercambios. En el escaso tiempo de que disponemos en la media hora previa, queremos compartir con los colegas parlamentarios algunos de los aspectos de este modelo de excelencia de sistema carcelario, que nuestro país requiere, y que en República Dominicana está dando sobresalientes resultados. Lo vamos a seguir planteando a distintos niveles y la ONU lo está tomando como ejemplo a seguir en los demás países. Así como el Uruguay es ejemplo a nivel del Plan Ceibal, República Dominicana es ejemplo de excelencia en el nuevo sistema penitenciario.

Efectivamente, el nuevo sistema penitenciario dominicano es considerado de excelencia. Solo reincide el 2,7% de los que egresan, mientras que los promedios de reincidencia en los otros países están entre el 60% y el 80%. En República Dominicana ya se han instalado 14 centros con el nuevo sistema. Esto significa que más de 7.000 reclusos están allí; algo más del 25%. Progresivamente se van pasando reclusos de provincias enteras. A cada nuevo centro primero llegan los mejores y luego los más difíciles. Cuando los primeros viven y comprenden qué es el nuevo sistema, ellos mismos convencen a los más difíciles de adoptar la disciplina correcta para que no hagan macanas.

Este modelo tiene una globalidad de componentes. En lo que hace al personal, todos deben ser bachilleres, como mínimo, y entran por riguroso concurso de oposición; ninguno puede haber pertenecido a la Policía o a las Fuerzas Armadas. Cuando les preguntamos el porqué, nos expresaron en términos sencillos que no es el perfil adecuado, brindándonos todos los argumentos. Luego de que ingresan por concurso absolutamente todos -desde el cocinero hasta el chofer, los vigilantes, los técnicos, etcétera- deben hacer un curso de 90 a 200 horas y anualmente es obligatorio hacer nuevos cursos en la Escuela Nacional de Penitenciaría, con un total mínimo de 45 horas. Todos tienen una excelente preparación y logran apego y compromiso con lo que hacen.

Cuando un preso ingresa, primero pasa por la etapa de estudio y observación con médicos, psicólogos, psiquiatras, docentes, abogados, etcétera, en lo que hace a la salud, lo jurídico, lo educativo, viendo si trabajaba, así como el relacionamiento que tenía con los familiares y la comunidad. Cumplida esa etapa, se les clasifica por edad, conducta, género, etcétera. Posteriormente, se inicia el tratamiento sobre la base de cero ocio. Solo están en la celda desde las 12 y 30 a las 14 horas -después del almuerzo- y después de la cena.

Hay incentivos y desincentivos. El que no quiere cumplir el régimen -al principio, que son muy pocos-, por ejemplo, debe permanecer más tiempo en la celda, no puede recibir visitas conyugales y todos, casi desde el principio, aceptan e incorporan la disciplina y el régimen de trabajo, estudio y actividades culturales y deportivas.

Las celdas están impecables y en escrupuloso orden. Los mismos presos se encargan de la limpieza y el mantenimiento. Cada uno de los centros penitenciarios, que han sido construidos con las capacidades y seguridades adecuadas, son mantenidos, pintados y limpiados por ellos. Todo se encuentra en óptimas condiciones.

Desde temprano a la mañana hasta la cena, cada recluso cumple un estricto horario pautado hora a hora...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——...donde se alterna higiene personal, limpieza, arreglo de la celda, trabajo en talleres, cursos educativos, biblioteca, actividades deportivas, culturales y artísticas, asistencia en salud física, mental y odontológica. Hay cero ocio. Desde temprano hasta la noche se encuentran rotando actividades, disciplina que asumen en seguida.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Vaya terminando, señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Sí, señor Presidente.

Como es mucho lo que tenemos para expresar, vamos a continuar divulgando este sistema a nivel del cuerpo parlamentario en las distintas Comisiones encargadas del tema y en otras actividades.

Solicito que la versión taquigráfica de esta intervención sea enviada a los Ministerios de Educación y Cultura, de Desarrollo Social y del Interior, a la ANEP, a la UDELAR, al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, a las Comisiones de Derechos Humanos de ambas Cámaras, a las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, a las Comisiones de Constitución y Legislación y de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado y a la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria de la Asamblea General.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Premiación del Programa de Gestión de Calidad con Equidad de Género en la Feria de Turín 2010, organizada por el Sistema de las Naciones Unidas.

Tiene la palabra la señora Diputada Laurnaga.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: quiero compartir con esta Cámara que el Programa de Gestión de Calidad con Equidad de Género, creado en el año 2008 entre el Instituto Nacional de las Mujeres, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el PNUD y lo que hoy es ONU Mujeres, ha recibido un reconocimiento internacional de gran importancia.

El Programa constituye una estrategia absolutamente innovadora en materia de políticas públicas de género, porque no reclama igualdad de cargos para las mujeres sino que propone equidad en los cargos de las organizaciones, según las competencias de los funcionarios y las funcionarias. Es un sistema de acreditación de competencias que parte de una evaluación organizacional de las empresas públicas o privadas y promueve la participación equitativa de las mujeres en los cargos de responsabilidad, en función de la evaluación de sus competencias. Es decir: a igualdad de competencias, igualdad de cargos, porque no se puede dar un cargo gerencial, por ejemplo, a alguien que no tiene la competencia para ocuparlo. Esta estrategia es innovadora porque compite con la idea de que las mujeres sólo pedimos cargos aunque a veces no esté "demostrado" que seamos responsables para responder por él. No es una política de discriminación positiva de las mujeres sino que es complementaria de estas políticas.

Se creó un sello de calidad con equidad que se otorga a las empresas que han certificado la correspondencia entre competencia y cargos en su estructura de recursos humanos y en su diseño organizacional, elaborado con apoyo del LATU.

Consta de tres niveles. El primer nivel es el compromiso. Se firma un acuerdo entre el Programa y la empresa o la institución pública o privada. El segundo nivel consiste en el análisis organizacional de la empresa o la institución pública y un análisis de las competencias de los recursos humanos así como de su localización y distribución. Allí se elabora un plan para superar las inequidades detectadas. El tercer nivel tiene que ver con la superación de las inequidades existentes y otorgar el sello de calidad.

¿Quiénes participan hoy en alguno de estos tres niveles del Programa? Participan ANTEL, UTE, OSE, la Administración Nacional de Puertos, la ANCAP, los Ministerios de Desarrollo Social, de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores -que está en proceso de firmar el acuerdo del nivel uno- y la empresa privada NUVÓ. En este momento se está comenzando a trabajar con la Intendencia de Canelones en ese mismo sentido.

Quiero destacar que el 18 de noviembre pasado, el Programa de Gestión de Calidad con Equidad de Género ganó un premio en la Feria de Turín 2010 organizada por el Sistema de las Naciones Unidas. Es una Feria en la que se producen intercambios de conocimientos en el marco del Sistema de las Naciones Unidas y este sello de calidad y este modelo organizacional recibió un reconocimiento entre 116 solicitudes recibidas y preseleccionadas. A esto se agrega el reconocimiento que recibió de parte de CREA, una organización dedicada a la responsabilidad social empresarial.

Finalmente, quiero señalar que desde la bancada bicameral femenina y la Comisión Especial de Género y Equidad vamos a promover la realización en el Parlamento nacional de una reflexión sobre este punto para evaluar su posible aplicación.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Instituto Nacional de las Mujeres, al MIDES, al Consejo Nacional de Políticas Sociales, al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina del PNUD en Uruguay y de ONU Mujeres, al Congreso de Intendentes, a la Presidencia del Congreso Nacional de Ediles y al Instituto Nacional de la Juventud.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Necesidad de un centro de los servicios de salud del Estado en la ciudad de Colonia, departamento del mismo nombre.

Reclamo de que se instale una seccional policial en el barrio "El General", de la ciudad de Colonia, departamento de Colonia.

Tiene la palabra el señor Diputado Planchón.

SEÑOR PLANCHÓN GEYMONAT.- Señor Presidente: vamos a plantear dos temas muy importantes para nuestro departamento de Colonia, en especial uno del que se ha venido hablando mucho en los últimos cuatro años.

En reiteradas oportunidades las autoridades del Ministerio de Salud Pública visitaron la ciudad de Colonia con motivo del nuevo centro de salud regional del departamento, cuya sede sería en la ciudad mencionada.

En este sentido, de la Legislatura pasada recordamos la presencia de la ex Ministra de Salud Pública, doctora María Julia Muñoz y todo su equipo, y todas las fotos que se sacó anunciando la apertura de este nuevo centro regional -no solo local- para los servicios de salud del Estado, y todos estos años seguimos esperando. Este año, en la Rendición de Cuentas, el Partido Nacional presentó un aditivo para destinar los $ 80:000.000 que se necesitan para concretar este hospital en la ciudad de Colonia, pero lamentablemente la votación fue negativa. Es más: en reiteradas oportunidades el Directorio de ASSE ha solicitado los recursos necesarios, pero el Ministerio de Economía y Finanzas no accedió al pedido.

A esta altura todos conocen el desarrollo y el crecimiento que tuvo el departamento de Colonia. No podemos seguir con un hospital de los servicios de salud del Estado en estas condiciones, que no tenga CTI. En los hospitales de Colonia no hay CTI para ASSE; se mueren los pacientes cuando los servicios de salud del Estado los traslada a departamentos muy distantes. Realmente es imperioso y urgente contar con este nuevo hospital.

Por lo tanto, solicitamos que la versión taquigráfica de esta parte de nuestra exposición pase a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Salud Pública, al Directorio de ASSE, a la Intendencia y Junta Departamental de Colonia, y a la comisión local de recursos de ASSE.

En segundo término, vamos a hablar de un barrio muy importante de la ciudad de Colonia, que conoce el señor Presidente, y que actualmente es más grande que muchas ciudades de ese departamento: el barrio "El General" que en forma imperiosa y urgente está necesitando una seccional policial propia para atender a más de diez mil vecinos.

En ese sentido, los vecinos que se ven acosados por la ola de inseguridad, por los robos constantes, lamentablemente tienen que llamar a la Seccional 7ª, ubicada cerca de la zona del Real de San Carlos, al otro lado de la ciudad.

(Murmullos)

——Solicito a la Mesa que me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

——Por eso, decimos que llegó la hora de que este barrio tan importante, ubicado en la entrada de la ciudad de Colonia del Sacramento, el que más ha crecido en estos últimos años -reitero que se ha transformado propiamente en una ciudad, ya que después de Colonia y Carmelo es el que tiene más cantidad de población-, cuente con una seccional policial que dé seguridad. Cuando hablamos de seccional no nos referimos a estos inventos de la garita con un efectivo policial, como se quiso hacer, sino a una seccional policial con efectivos, con un móvil, con recursos propios, que brinden la atención que los vecinos se merecen.

Solicitamos que la versión taquigráfica de esta parte de nuestra intervención se envíe a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, a la Intendencia y Junta Departamental de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

11.- Vigencia del Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados de 1815.

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: el 10 de setiembre de 1815, desde el Cuartel General de José Gervasio Artigas, surge el Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados, documento de gran relevancia por su carácter innovador y revolucionario, no solo dentro de la Banda Oriental y el Río de la Plata sino en la América toda, que al presente, por su impronta, guarda plena vigencia.

La Banda Oriental atravesaba una situación de estancamiento económico y de miseria, desorden y abandono, producto de años de luchas contra los conquistadores y colonizadores españoles. Ante esa realidad el gobierno artiguista resolvió encarar el problema con medidas que atendieran el principal recurso productivo que entonces ya era la tierra. Apuntaba a resolver tanto el problema económico productivo, como el social demográfico.

Es el Reglamento Provisorio de 1815, junto con las Instrucciones de 1813, uno de los principales trabajos donde se visualiza el pensamiento político de Artigas, ya que queda reflejado con meridiana claridad su sentido de justicia social al expresar "que los más infelices sean los más privilegiados". Pero tampoco escapa su sentido de posicionar a la provincia de manera de estimular la producción, el trabajo de la tierra y del ganado, arraigando a la población en el campo y fortaleciendo la familia y el orden, asunto reclamado por los hacendados de la época.

Este Reglamento comprende tres aspectos fundamentales: la organización administrativa y judicial de la provincia, el plan de distribución de tierra y fomento de la producción, y medidas de policía de la campaña.

El primer aspecto apunta sobre todo a velar por la tranquilidad del vecindario.

El segundo aspecto -que es el más trascendente- es el plan de distribución de tierra y fomento de la producción, y prevalece un criterio político donde se dispone de las tierras de todos aquellos emigrados "malos europeos y peores americanos", anulando las donaciones o ventas efectuadas entre 1810 y 1815 por las autoridades montevideanas, españolas y porteñas posteriores al 25 de mayo de 1810, disponiendo de las tierras realengas. Su sentido de justicia va más allá, al contemplar los casos aun de aquellos europeos casados según el número de hijos, privilegiando siempre a los más infelices: negros libres, zambos, indios, criollos pobres, que serían beneficiados de una suerte de estancia, ganado y marcas, si con el trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y a la de la Provincia, donde serían también agraciadas las viudas pobres si hubieran hijos, obligando a todas a construir un rancho y dos corrales en un término de dos meses, prorrogables, y de advertirse negligencia el predio sería donado a otro vecino más laborioso, no pudiendo venderlo ni contraer débito alguno.

El tercer aspecto tiene que ver con medidas de policía de campaña para desterrar a los vagabundos y aprehender malhechores y desertores.

Dos obstáculos dificultaron la aplicación de este Reglamento: la hostilidad de los grandes terratenientes del patriciado, que según Larrañaga prestaron "fría y afectada aprobación al reglamento" y, por otro lado, el desorbitado impulso de los rústicos comandantes y la indiferencia de la masa, que no podía modificar apresuradamente sus hábitos de trashumancia. A pesar de todo, una moderna investigación afirma que es sorprendente la extensión alcanzada por las distribuciones de tierras en tan breve lapso, desde noviembre de 1815 a setiembre de 1816, cuando comenzó la invasión portuguesa.

Conjuntamente, el proyecto artiguista atiende la fundación estratégica de pueblos y, como complemento de las políticas económicas, el fomento de las fuentes productivas del agro, la atención del comercio, en particular, la regulación del comercio exterior. El programa no podía concebirse sino sobre la base de una articulación regional, integrando a las provincias de la Liga Federal en una unión mercantil y aduanera, propendiendo a la felicidad y el progreso de cada zona.

(Suena timbre indicador de tiempo)

——La promoción industrial estuvo orientada, como no podía ser de otra manera, a impulsar la actividad de los saladeros, ubicados en los alrededores de la ciudad puerto, que recobraron plena actividad. El abasto a la población también hubo de ser atendido.

Constituyó especial preocupación el fomento de la educación, instituyendo en Purificación una escuela de primeras letras. Por otro lado, el Cabildo rehabilitó la escuela gratuita que funcionara bajo su dependencia desde 1809 hasta 1812.

En el Período pasado, el señor Diputado Martínez Huelmo presentó un proyecto, que pensamos reflotar, para declarar el 10 de setiembre de cada año, u otra fecha que acordemos, el "Día del País Productivo".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Juntas Departamentales, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Próxima conmemoración del Día Mundial del Turismo.

Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: el próximo 27 de setiembre se conmemora un nuevo Día Mundial del Turismo y a nuestro país lo encuentra en un momento excepcional.

Aunque no sea novedad, debemos mencionar que Uruguay ha sido objeto de estudio por la Organización Mundial de Turismo debido al crecimiento de este, en momentos adversos para el turismo a nivel mundial, ocasionados por las crisis económicas que sacudieron al mundo hace algunos años. Podemos decir con orgullo que sigue aumentando la cantidad de turistas y que hemos superado por lejos los récords históricos de ingreso por turismo en Uruguay. Muchas de las cosas que pensábamos no se podían lograr, los uruguayos las hemos alcanzado. Pensamos que se moría la industria vitivinícola pero, con el esfuerzo del país, algunas bodegas han logrado el reconocimiento internacional de sus vinos. Cuando pensamos que el fútbol uruguayo había caído en un lugar del que casi era imposible salir, volvimos a cambiar esa visión por una nueva, la de que se puede.

El turismo -todavía no se entiende la profunda importancia que tiene en lo cultural, lo institucional y lo económico- no recibe la atención necesaria por parte del país. Un empresario muy conocedor decía que no había mejor promoción para la exportación de carne que un churrasco servido en un restorán de nuestro país. Esto hacía referencia, obviamente, al valor agregado que implica servir un plato en un restorán, sin desconocer la importancia de las exportaciones tradicionales. Hay que remarcar que esto no es producto de nuestro Gobierno, aunque creemos que tiene méritos. Esto es producto de una política de Estado, con continuidad de políticas de Gobiernos anteriores. Esto es producto de una conciencia país que hizo que los operadores turísticos reunidos en la Cámara Uruguaya de Turismo dejaran de ser un grupo que solo daba importancia a lo que el Estado debía hacer, para ponerse al frente de una concienciación que llevó a esta Cámara a recorrer todo el país, con el fin de motivar a los sectores públicos y privados para reunirse, trabajar y asumir el protagonismo que esta actividad les exige.

Se han hecho esfuerzos para estar en ferias internacionales, para desarrollar campañas publicitarias con muy pocos recursos, para ser parte de la búsqueda de soluciones de manera que arriben y se consoliden nuevas modalidades de turismo para nuestro país, como la de los cruceros. Vivimos en un país que acaba de inaugurar un hotel en Artigas, muy necesario, ya que desde hace mucho tiempo no había un servicio de categoría en aquel lugar -casi siempre olvidado-, para que pudiera desarrollar la actividad turística. También podemos citar al departamento de Lavalleja, a Laureles, a Villa Soriano; todos nos han demostrado que se puede.

La industria turística es algo que no siempre se tiene en cuenta y que es importante para los trabajadores; este es un tema que fue muchas veces discutido porque si un país se dedicaba al turismo, condenaba a sus trabajadores a actividades de servicio, y se insinuaba que de segunda, propiciando su desvalorización. Podemos decir que el turismo implica trabajo de calidad, obliga a la preparación de las personas en idiomas, en cultura general, etcétera. Hoy podemos decir con alegría que en nuestro país -agregado a lo que ya se ha demostrado como aspectos importantes de la actividad turística- los salarios de este sector fueron los que más crecieron en el último semestre entre los trabajadores privados.

Hoy pedimos la atención del Cuerpo porque, en el marco de este mes simbólico, no todas son rosas. Queremos alertar, avisar y compartir con quien pueda sumar, que se nos viene una nueva temporada, que el país se prepara para aprovecharla al máximo, pero hay tareas pendientes. En primer lugar, mejorar el ingreso a nuestro país, apoyando a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional en lo que tiene que ver con los pasos de frontera y migración.

En segundo término, habría que estudiar nuevamente la oportunidad del cambio de horario, ya que los estudios que se conocen no indican que lo que se ahorra es menos que lo que se pierde. Debemos señalar que varios rubros, en especial la

gastronomía, pierden por lo menos un turno de servicio.

En tercer lugar, debemos hablar de las tarjetas de crédito. Sabiendo que para esta temporada los esfuerzos legislativos no llegarán a concretarse por los pocos meses que faltan, solicitamos que las autoridades estén alertas para intervenir de modo que no se vuelvan a producir los abusos ya conocidos por parte de las empresas que las administran.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——En cuarto término, creemos que habrá que enviar los mensajes necesarios para desestimular la informalidad en el sector inmobiliario y para apoyar a los empresarios legales.

Por último, habrá que respaldar a las autoridades para que, como en la temporada pasada, el nivel de la seguridad siga mejorando, elemento reconocido por todos los operadores del país.

En resumen, se conmemora un nuevo Día Mundial del Turismo. A Uruguay nadie le regala nada; todo lo hemos conseguido con trabajo y con compromiso nacional. Están comprometidos todos los partidos, sectores públicos y privados, capital e interior. Así que a no esperar: hay cosas para mejorar y hay tiempo para hacerlo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Turismo y Deporte, de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería, de Defensa Nacional e Interior, a la Cámara Uruguaya de Turismo, a las Direcciones de Turismo de todas las Intendencias, a las Juntas Departamentales del país, a la Cámara de Industrias del Uruguay y a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.-Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVII Legislatura.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Pablo Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de setiembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

Del señor Representante Ricardo Berois Quinteros, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de setiembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Álvarez.

Del señor Representante Fernando Amado, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de setiembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de setiembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

De la señora Representante Juan Manuel Garino, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de setiembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de setiembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por razones personales solicito licencia por el día 13 del corriente y pido se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de setiembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala, por el día 13 de setiembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito licencia el día 7 de setiembre del corriente, de acuerdo al inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales.

Asimismo solicito se convoque al suplente correspondiente, Dr. Julio Álvarez por el mencionado día.

Saluda atentamente,

RICARDO BEROIS
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de setiembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois, por el día 7 de setiembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 904, del Lema Partido Nacional, señor Julio Álvarez.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva conce-

derme el uso de licencia por razones personales, por el día 7 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de setiembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 7 de setiembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia para el día 7 de setiembre, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de setiembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, por el día 7 de setiembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 7 de septiembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 7 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO GRUSS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de setiembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, por el día 7 de setiembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

15.- Datos de carácter personal inscriptos en la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Uruguay. (Normas para garantizar el derecho a su protección).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Datos de carácter personal inscriptos en la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Uruguay. (Normas para garantizar el derecho a su protección)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 640

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 16 de julio de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, adjuntando el proyecto de ley referente al derecho a la protección de datos de carácter personal con respecto a la Central de Riesgos Crediticios a cargo del Banco Central del Uruguay.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, EDUARDO BRENTA, DANIEL OLESKER, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, ANA MARÍA VIGNOLI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer el marco jurídico claro y necesario para garantizar el derecho a la protección de datos de carácter personal con respecto a la Central de Riesgos Crediticios a cargo del Banco Central del Uruguay.

Si bien la Ley Nº 17.948 en su artículo 2º reguló parcialmente el mismo tema haciendo referencia al artículo 8º de la Ley Nº 17.838, de 24 de setiembre de 2004 (actualmente derogada), el país ha experimentado desde ese entonces una evolución normativa con el dictado de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, abriendo camino a paradigmas, instituciones y buenas prácticas jurídicas a su alrededor superadores de la etapa anterior, con la consiguiente necesidad de producir ajustes regulatorios en la materia.

El sistema financiero uruguayo constituye una pieza esencial en el desarrollo económico del país, por lo que su modernización y permanente actualización son una condición necesaria para el desarrollo de la economía real, verdadera impulsora del crecimiento y la creación de empleo.

En este orden de prioridades, la Carta Orgánica de la Institución establece como una de las "finalidades primordiales" del Ente la siguiente: "B) La regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promoviendo su solidez, solvencia, eficiencia y desarrollo" (Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, artículo 3º en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008).

Por su parte, el concepto moderno y cada vez más democrático de la organización estatal en todas sus expresiones, apunta en este caso a acompasar las políticas y dispositivos jurídicos destinados a la supervisión y control de las entidades públicas y privadas que integran el sistema financiero (artículo 7º de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995), con dos sistemas jurídicos de clara resonancia en el campo de los derechos humanos, que son el "derecho de acceso a la información pública" (Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2009) y el "derecho de protección de datos personales" (Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008).

Transparencia, privacidad y control son, por tanto, paradigmas perfectamente conciliables en teoría y práctica. En materia de protección de datos personales, que es el ámbito abordado por el presente proyecto de ley, se recuerda que el artículo 1º de la Ley Nº 18.331 establece que estamos ante un derecho inherente a la persona humana, comprendido en el artículo 72 de la Constitución de la República. Ello supone asumir el referido esfuerzo conciliatorio, cumpliendo de este modo con el mandato constitucional y legal.

De suerte tal que el presente proyecto de ley no hace más que clarificar y ajustar el régimen legal vigente que regula la Central de Riesgos Crediticios a cargo del Banco Central del Uruguay, luego de la sanción de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Registros a cargo del Banco Central del Uruguay).- Declárase que la Central de Riesgos Crediticios que administra el Banco Central del Uruguay, está regulada por la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, con las modificaciones y precisiones establecidas en los artículos siguientes.

Será competencia exclusiva del Banco Central del Uruguay la instrumentación y puesta en funcionamiento de dicha base de datos.

Artículo 2º. (Plazo de registro).- Los datos personales relativos a personas físicas podrán permanecer inscriptos en la Central de Riesgos Crediticios a cargo del Banco Central del Uruguay por un plazo máximo de 15 (quince) años contados a partir del vencimiento de la operación.

Artículo 3º. (Innecesariedad del previo consentimiento de los titulares de datos personales).- El tratamiento de datos personales en la Central de Riesgos Crediticios a cargo del Banco Central del Uruguay no requerirá del previo consentimiento del titular (literales B y C del tercer inciso del artículo 9º, y literal B del tercer inciso del artículo 17, de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008).

Artículo 4º. (Derecho de acceso).- El plazo máximo para proporcionar la información prevista en el artículo 14 de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, para el caso de la Central de Riesgos Crediticios a cargo del Banco Central del Uruguay será de 20 (veinte) días hábiles.

Artículo 5º. (Responsabilidad).- Las personas físicas y jurídicas del sistema de intermediación financiera que suministren la información contenida en la Central de Riesgos Crediticios a cargo del Banco Central del Uruguay, serán las únicas responsables por la veracidad y actualización de la misma.

Montevideo, 16 de julio de 2010.

EDUARDO BONOMI, FERNANDO LORENZO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, EDUARDO BRENTA, DANIEL OLESKER, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, ANA MARÍA VIGNOLI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Registros).- Declárase que la Central de Riesgos Crediticios que administra el Banco Central del Uruguay está regulada por la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, con las modificaciones y precisiones establecidas en los artículos siguientes.

Será competencia exclusiva del Banco Central del Uruguay la instrumentación y puesta en funcionamiento de dicha base de datos.

Artículo 2º. (Plazo de registro).- Los datos personales relativos a personas físicas podrán permanecer inscriptos en la Central de Riesgos Crediticios a cargo del Banco Central del Uruguay por un plazo máximo de quince años contados a partir del vencimiento de la operación.

Artículo 3º. (Consentimiento de los titulares de datos personales).- El tratamiento de datos personales en la Central de Riesgos Crediticios a cargo del Banco Central del Uruguay no requerirá del previo consentimiento del titular (artículo 9º inciso tercero literales B y C, artículo 17 inciso tercero literal B de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008).

Artículo 4º. (Derecho de acceso).- El plazo máximo para proporcionar la información prevista en el artículo 14 de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, para el caso de la Central de Riesgos Crediticios a cargo del Banco Central del Uruguay, será de veinte días hábiles.

Artículo 5º. (Responsabilidad).- Las personas físicas y jurídicas del sistema de intermediación financiera que suministren la información contenida en la Central de Riesgos Crediticios a cargo del

Banco Central del Uruguay serán las únicas responsables por la veracidad y actualización de la misma.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de agosto de 2011.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 640

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Asesora, luego de analizar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que cuenta con el voto afirmativo de todos los partidos políticos en la Comisión de Hacienda y en el Pleno de Senadores; tiene por objeto establecer un marco jurídico claro para garantizar el derecho a la utilización y protección de datos de carácter personal con respecto a los incluidos en la Central de Riesgos Crediticios a cargo del Banco Central.

El registro y acceso a los datos de operaciones financieras que se originara en la Ley Nº 17.948, de 8 enero de 2006, que limitó el concepto de secreto bancario a las operaciones bancarias pasivas que realizan las instituciones financieras, y por lo tanto, que libera las operaciones de créditos otorgados a personas físicas y jurídicas, incluyó el tema de estos datos personales en el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales (Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008), los cuales son dos caras de una misma moneda donde transparencia, privacidad y control, son perfectamente conciliables, tanto desde el punto de vista teórico, como práctico.

Con estas normas jurídicas los controles de las entidades públicas y privadas que integran el sistema financiero se aggiornarán a las políticas y sistemas jurídicos destinados a la supervisión y control utilizados actualmente en el mundo y contribuirán a una mejor calidad de nuestro sistema financiero, de nuestros derechos personales, y en definitiva, de la democracia.

En este proyecto se pretende precisar y ajustar el régimen legal vigente que regula el manejo de los datos personales de la Central de Riesgos Crediticios a cargo del Banco Central del Uruguay, estableciendo en sus cinco artículos que los datos personales de la Central de Riesgos Crediticios del BCU están regulados por la normativa de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, (artículo 1º) con las siguientes precisiones:

1) (Artículo 2º) Que los datos de las personas físicas permanecerán hasta un máximo de quince años a partir del vencimiento de la operación.

2) (Artículo 3º) Que el tratamiento de esos datos para los fines previstos en la creación de ese registro no requerirán consentimiento previo del titular.

3) (Artículo 4º) Que el plazo para responder a los requerimientos de los interesados en conocer sus propios datos personales será de veinte días hábiles.

4) (Artículo 5º) Que las instituciones financieras que suministren la información al BCU serán las únicas responsables por la veracidad y actualización de la misma.

Por todo lo expuesto esta Comisión asesora, por unanimidad, recomienda al Cuerpo la rápida aprobación de este proyecto de ley con igual texto que el aprobado por el Senado.

Sala de la Comisión, 31 de agosto de 2011.

ALFREDO ASTI, Miembro Informante, GUSTAVO BERNINI, JORGE GUEKDJIAN, GONZALO MUJICA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, IVÁN PO-SADA, ALEJANDRO SÁNCHEZ, ANA IRENE LIMA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: este es un proyecto tan importante como sencillo...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Decíamos que este es un proyecto que a nuestro entender y al de la Comisión es tan importante como sencillo y breve. Si bien tiene su origen en el Poder Ejecutivo -fue un proyecto elaborado en conjunto entre el Banco Central del Uruguay y la AGESIC, en particular su órgano desconcentrado, la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, creada por el artículo 31

de la Ley Nº 18.331, "Protección de datos personales y acción de 'habeas data'"-, fue aprobado por unanimidad de los integrantes de las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Representantes. Dada su importancia, es de oportuna consideración y aprobación por parte del pleno de esta Cámara.

No vamos a hablar de la importancia que tiene el sistema financiero uruguayo en el desarrollo del país, pero debemos hacer alguna mención al acceso a la información sobre créditos financieros que se aprobó a través de la Ley N° 17.948, una de las primeras leyes del período del ex Presidente Tabaré Vázquez, que fue sancionada en diciembre de 2005 por esta Cámara y promulgada en enero. Se trata de disposiciones que habilitan a abrir la información sobre créditos otorgados por las instituciones financieras a personas físicas y jurídicas. Antes se consideraban incluidas -indebidamente- en el secreto bancario y ayudaban a la opacidad que tenía todo el sistema financiero. Creemos que la Ley N° 17.948 abrió la posibilidad del acceso a la información, aun antes de las leyes que habilitan el acceso a la información pública, que se aprobaron tres años después que esta Ley.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Ante esta situación, y luego de que se promulga esta ley en enero de 2006, aparecen dos leyes muy importantes en nuestra normativa con respecto al tratamiento de los datos. Me refiero a la Ley N° 18.331, de agosto de 2008, y a la Ley N° 18.381, de octubre de 2009. La primera está vinculada a la protección de datos personales y la segunda, con el derecho de acceso a la información pública.

Entonces, los datos que están incluidos en la Central de Riesgos Crediticios que maneja el Banco Central del Uruguay y que son suministrados por las instituciones financieras deben adecuarse a la normativa legal actual, en particular a la de protección de datos personales, siguiendo la normativa internacional, que es mirada en detalle por los organismos internacionales. Nuestro país, que está muy bien considerado a este respecto, debe reafirmar esa condición con una normativa clara, de sujeción de la Central de Riesgos Crediticios de Banco Central a la normativa que prevén estas dos leyes.

En definitiva, en este proyecto se pretende precisar y ajustar el régimen legal vigente que regula el manejo de datos personales de la Central de Riesgos Crediticios a cargo del Banco Central del Uruguay, estableciendo en cinco artículos cómo deben tratarse esos datos personales.

El artículo 1° determina que los datos que están incluidos en la Central de Riesgos Crediticios (que son anteriores a la fecha en que se sancionaron las nuevas leyes) están regulados, en general, por la normativa de la Ley N° 18.331, con las precisiones que se establecen a continuación. O sea que esos datos tienen toda la protección que la Ley sobre Protección de Datos Personales prevé para otro tipo de archivos que se manejen con esta clase de datos.

El artículo 2° -esta es una de las particularidades que tiene el manejo de los datos por su especialización- establece que los datos permanecerán hasta un máximo de quince años a partir del vencimiento de la operación que dio origen a su inclusión en la Central de Riesgos. Quiere decir que hay una diferencia de plazo con la normativa general de inclusión de datos personales, que plantea cinco años y otros cinco adicionales. En esta iniciativa se establece un máximo de quince años, dadas las particularidades que se han dado al tratamiento de este tema.

En el artículo 3° se agrega que el tratamiento de los datos para los fines previstos por la Central de Riesgos Crediticios no requerirá el consentimiento previo del titular. Esto también se ajusta a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 18.331, que prevé que en algunos casos en que los datos personales se utilicen en función de los cometidos propios de los organismos públicos, no será necesario el consentimiento. Se aclara ese tema y se le da carácter legal, aunque ya lo tenía por remisión al artículo 9° de la Ley N° 18.331, pero de acuerdo con quienes presentaron el proyecto y lo explicaron en la Comisión del Senado, conviene hacer la precisión y la actualización correspondiente.

En el artículo 4° se establece que el plazo para responder los requerimientos de los interesados en conocer sus propios datos personales será de veinte días hábiles. Esto se relaciona con el artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales, que dispone un plazo de cinco días. Nuevamente, por las particularidades del caso, creemos conveniente que la ley establezca un plazo un poco mayor, que da mayor seguridad para el manejo de los datos.

El artículo 5° establece algo que ya determinaba la ley original, la Ley N° 17.948, en cuanto a que las instituciones financieras que suministren la información al Banco Central del Uruguay serán las únicas responsables por su veracidad y actualización. A veces puede resultar reiterativo, pero dados los cambios que ha tenido nuestra legislación con leyes posteriores a la creación de esta Central de Riesgos, es conveniente volver a establecerlo y delimitar claramente que el Banco Central solamente administra los datos que suministran las entidades financieras públicas o privadas que otorgan créditos financieros, y son estas las responsables de la veracidad y actualización de todos los datos incluidos.

He hecho pocas reflexiones y aclaraciones porque el texto del proyecto es muy claro y solo consta de cinco artículos. Por lo tanto, la Comisión asesora recomienda la aprobación de este proyecto de ley con igual texto que el que fuera aprobado en el Senado, que prácticamente es el mismo que fuera enviado por el Poder Ejecutivo. Por todo lo expuesto, consideramos que se justifica su rápida aprobación para tener un elemento más que asegure la calidad de los datos incluidos en esa Central de Riesgos. Además, de alguna manera, viene a armonizar dos derechos protegidos por nuestra legislación: la utilización de los datos de carácter personal y la posibilidad de acceder a los registros públicos. De acuerdo con lo que se establece en este proyecto de ley, ambos son absolutamente compatibles y conciliables: mejoran la calidad de la información y, en definitiva, la calidad de la forma en que se protegen los derechos de las personas. Estas normativas legales tienden, precisamente, a la transparencia y a una mejor utilización de los regímenes legales vigentes en procura de un mayor ejercicio de nuestros derechos y, en definitiva, de la democracia en nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: mi propósito es solicitar al miembro informante alguna aclaración sobre un aspecto del proyecto que, básicamente, tiene relación con el plazo de registro, que en este caso se establece en un máximo de quince años. Quiere decir que el plazo no va a ser de menos de quince años. Notoriamente, cuando la ley establece un máximo, lo lleva a un extremo. Quisiera saber cuál es el plazo actual.

Además, quiero hacer una pregunta de concepto que me gustaría fuera desarrollada para la Cámara. El Uruguay vivió un proceso de crisis muy importante hace pocos años. En el marco de ese proceso, en el sector productivo hubo -me refiero al sector agropecuario, al industrial, al comercial- una crisis de endeudamiento realmente muy importante. Inclusive, se hizo caudal de esa crisis de endeudamiento para plantear de parte del Gobierno una serie de soluciones que ofrecían respuesta a la demanda de los empresarios que habían sufrido gravemente esa crisis y se habían endeudado por montos muy importantes. Algunas de esas situaciones de endeudamiento se resolvieron por la vía de regímenes especiales. Puedo citar el caso del fideicomiso del Banco de la República para ciertos deudores, que fue resolviendo algunas situaciones. Muchos empresarios -no importa su tamaño; son empresarios, con la virtud que esto tiene- arriesgaron su capital y, en algunos casos, se desprendieron de parte de su patrimonio para pagar sus deudas.

Quiero saber si la historia de esa crisis, en la que hubo un brutal endeudamiento en el país, va a significar que esa gente que tuvo que vivir una circunstancia de esas características, por una especie de "capitis diminutio", a partir de esta fecha tenga que seguir en el registro del Banco Central por quince años más. Realmente creo que hay que expresar claramente ante la Cámara cuál es la realidad. Quiero saber si empresarios con voluntad de pago, que en algún momento estuvieron muy mal calificados y que luego de la crisis resolvieron por algún mecanismo su situación de deuda, van a seguir durante los próximos quince años en esa condición a partir de lo que esta ley establezca

No me niego a aprobar mecanismos que establezcan y generen más transparencia en cuanto a la información sobre el comportamiento crediticio de las personas o de las empresas, pero me parece que estaría muy bien aclarar hasta qué punto alcanza una medida como la establecida en el artículo 2º, porque en la actualidad el régimen es de cinco años -y, eventualmente, cinco años más-, y con este proyecto pasa a ser un régimen de quince años.

Me parece que corresponde por una cuestión de obvio conocimiento ciudadano y, sobre todo, considerando que el Uruguay vivió crisis en las cuales se generaron endeudamientos muy importantes de perso-

nas o de empresas que realmente asistieron a una situación que fue muy grave para el país, sin voluntad de endeudarse y de comportarse mal desde el punto de vista crediticio, y han pasado a integrar una nómina en la que el comportamiento crediticio no ha sido adecuado. Queremos saber si van a seguir incluidos en el registro del Banco Central, porque esta puede ser una condición diminutoria para muchos empresarios que se han desprendido de su patrimonio para pagar y que están reingresando al circuito comercial o para las empresas con la mejor vocación y voluntad de desarrollarse en una economía sana.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el miembro informante.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: las apreciaciones del señor Diputado Trobo sobre el contenido de los datos que están en la Central de Riesgos Crediticios que actualmente lleva el Banco Central -y que llevaba antes de la promulgación de la Ley Nº 17.948, de 2006- no es materia de esta ley; simplemente lo es el plazo, que no estaba definido en esa ley, sino en la normativa del Banco Central. Lo que permitió la Ley Nº 17.948 fue el acceso a la información por parte de terceros interesados, en función de lo que luego sería el derecho de acceso a la información pública.

El señor Diputado Trobo está preocupado por la situación de quienes están incluidos en ese registro. Pensemos en todos aquellos otros empresarios que tienen la necesidad de establecer o restablecer relaciones comerciales o financieras con otras personas físicas o jurídicas que están incluidas en el registro. Este registro, a su vez, tiene la categorización o el rango de riesgo crediticio asignado por la normativa actual vigente, que puede ir cambiando, por eso hablamos de permanente actualización de esa información.

Obviamente, aquí se juegan -lo dijimos desde un principio- dos derechos. En primer lugar, el de protección de datos de quienes están incluidos en la nómina de esta Central de Riesgos y, en segundo término, el de quienes quieren acceder a esa información para poder ejercer su actividad, en este caso, financiera y comercial. En el caso de un crédito comercial, es necesario conocer la situación de quien solicita determinada línea de crédito comercial. Están en juego los dos derechos. Creemos que la que se establece es una buena solución -como estableció el Poder Ejecutivo a través del trabajo del Banco Central y de la AGESIC y su Unidad de Control de Datos Personales-, y así lo entendió por unanimidad el Senado y esperemos que también la Cámara.

El plazo a que hacía referencia el señor Diputado Trobo es el que establece la Ley Nº 18.331; para los demás datos personales, el plazo es de cinco años, más otros cinco años. En este caso se entendió conveniente, al igual que en el plazo de acceso a la información -que la Ley Nº 17.948 ya establecía en veinte días hábiles-, que esos plazos se mantengan para las operaciones financieras por las particularidades que estas tienen y por ser lo que al día de hoy está rigiendo. Por eso los dos plazos establecidos, tanto el de veinte días para acceder a la información -que rige hoy de acuerdo con lo previsto en la Ley Nº 17.948-, como el de conservación de los datos en la Central de Riesgos -con la actualización permanente y con la categorización o rango de riesgo de quienes actualmente están incluidos en esa nómina- son las dos patas de la armonización de los derechos a la protección de los datos y al acceso a la información del resto de los interesados en el tema.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: entiendo el razonamiento que hace el miembro informante sobre la protección de los dos derechos, el de aquel al que se le administra la información y el de aquel que puede consultarla para hacer un negocio seguro. Lo entiendo; lo que pasa es que no encuentro una respuesta a la realidad de la coyuntura.

El partido político al que pertenece el miembro informante...

(Interrupciones)

——Tengo que referirme a algo.

El partido político al que pertenece el miembro informante hizo caudal del endeudamiento y de la solución legislativa del endeudamiento; insisto: no de la solución comercial del endeudamiento, sino de la solución legislativa del endeudamiento.

En aquella ocasión, cuando hablábamos del endeudamiento y de la necesidad de encontrarle soluciones, nos referíamos a personas que lo habían asumido en virtud de una crisis económica. Mi pregunta es muy clara: ¿aquellos endeudados van a seguir en esa condición diminutoria por quince años más? Esa es la pregunta. Se me dirá que sí o se me dirá que no, y yo votaré en función de lo que entiendo justo en cuanto a la futura aplicación del artículo 2º, en caso de que el proyecto sea sancionado.

Creo que debería seguir manteniéndose el régimen actual y que no debería aumentarse el plazo. Me parece justo de ese modo; por eso no voy a acompañar el criterio que establece el artículo 2º. Es una cuestión de apreciación, muy subjetiva. Para mí el régimen actual es adecuado. Creo que no habría que aumentar el plazo de vigencia de la información acerca de la calificación en el caso propuesto por el texto.

Muchas gracias.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley que viene a plasmar algún tipo de solución, habida cuenta, en particular, de la derogación del artículo 8º de la Ley Nº 17.838. Como en lo que tiene que ver con los datos y su protección, ha habido notoriamente una evolución en la normativa vigente, era necesario que la referencia establecida en la Ley Nº 17.948 quedara subsanada -y así será- en función de lo que aprobaremos en la tarde de hoy.

Quiero hacer presente que la Ley Nº 17.948 -cuyo antecedente en el ámbito del Poder Legislativo fue un proyecto que presentáramos y volviéramos a presentar en la Legislatura pasada- vino a establecer un antes y un después para el sector real de la economía en la posibilidad de acceder a una información que resulta clave en la operativa de los negocios en el país. Hasta ese momento, solo el sector financiero tenía referencia directa de los datos contenidos en la Central de Riesgos Crediticios. Desde entonces -a partir de la sanción de la Ley Nº 17.948- también el sector real de la economía tiene la posibilidad de acceder a esa información.

Por lo tanto, creo que este proyecto de ley viene a suplir las eventuales dudas que hubieran podido generarse una vez aprobada la Ley Nº 18.331 y, en consecuencia, una vez derogada la Ley Nº 17.838. Desde ese punto de vista, se generaron por lo menos dudas o vacíos que este proyecto de ley, por vía declarativa, viene a responder en su artículo 1º.

En cuanto al plazo del registro, obviamente, es un tema opinable. ¿Dónde ponemos el límite? ¿En cinco, diez o quince años? Hay que establecer que esos quince años se cuentan a partir del vencimiento de la operación. Por lo tanto, en las situaciones en las que hubo renegociación de las deudas, notoriamente, a partir de la fecha en que se cancelaron los pasivos existentes -por la vía que haya sido, pagando la totalidad o una parte y obteniendo una quita por el resto- es que deben contarse los quince años.

Me parece que, en cualquier caso, para el funcionamiento de una Central de Riesgos Crediticios y para el manejo de esta información -que, repito, es clave para el sector financiero y también para el sector real de la economía- un plazo de quince años obedece a un principio que creo central y que está presente en el fundamento de la Ley Nº 17.948: el de la transparencia. Se trata de acceder al conocimiento de la situación real de alguien que está pidiendo un crédito, un préstamo o que está solicitando una financiación. Es un dato de la realidad y me parece que, en el mundo de los negocios, establecer un plazo como el que está expresado en el artículo 2º es absolutamente razonable.

En consecuencia, señalo nuestro acuerdo con el proyecto que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda de nuestra Cámara.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Señor Presidente: para complementar la consulta del Diputado Trobo diré que me parece de absoluta relevancia la pregunta que realizó y que, a mi entender, no solo no fue contestada, sino que lo que se expresó varía sustancialmente el espíritu de este proyecto.

(Murmullos)

——Como toda norma legal, esta tiene una letra y un espíritu, y este es el momento de dejarlo de manifiesto en Sala, para que no haya ninguna duda en el futuro respecto...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...de su interpretación.

El plazo de los quince años me parece que ha quedado meridianamente claro que es discutible porque tiene que ver con la cantidad de tiempo que uno considera que la información puede estar al alcance de los interesados.

Ahora bien, creo que la pregunta del Diputado Trobo -que es relevante y debe ser contestada- encuentra su respuesta en la técnica legislativa, pero es importante que quede explícitamente de manifiesto a partir de qué momento comenzará a regir esta norma.

Dado que se afectan derechos, la norma debe regir desde el momento de su vigencia en adelante, con efectos "ex nunc", hacia delante, no hacia atrás. Sin embargo, en el artículo 2º se hace referencia a "[...] un plazo máximo de 15 (quince) años contados a partir del vencimiento de la operación". Entonces, tomando la casuística a la que el Diputado Trobo hacía referencia, si la operación se hubiese dado en 2002 y hubiera concluido, a mi entender, tanto esta como todas las operaciones de aquella época se regirán por la normativa legal de aquel entonces, pero una vez que esta norma legal entre en vigencia, los quince años empezarán a correr para las operaciones que se vayan venciendo en sucesivos momentos posteriores. Esto es lo que entiendo, pero solicito que el miembro informante deje claro cuál es la interpretación respecto a las fechas y a la entrada en vigencia.

Tratando de concluir y de ser muy claro diré que el plazo de quince años -que puede ser discutible o no- será tomado siempre para operaciones que rijan a partir del momento del nacimiento de esta norma a la vida jurídica, que es su entrada en vigencia.

Solicito al miembro informante que aclare específicamente, para los casos que mencionó el Diputado Trobo y con referencia a todo lo ocurrido antes de la entrada en vigencia, qué efectos tendrá el artículo 2º, porque no está claro y debería decir a texto expreso si la aplicación de estos conceptos tiene un efecto retroactivo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el miembro informante.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: en mi intervención anterior intenté evacuar la consulta del señor Diputado Trobo, pero reiteraré la respuesta.

En la Ley Nº 17.948 no se establecía un plazo para el mantenimiento de estos datos en la Central de Riesgos Crediticios.

Los datos ya existían en la Central de Riesgos Crediticios y, por lo tanto, su funcionamiento era objeto de reglamentación. La Ley Nº 17.948 no cambió eso, sino que autorizó a que terceros accedieran a esa información. No se trata de que tenga un plazo, sino que el Banco Central, en función de las potestades que la Carta Orgánica le ha otorgado para manejar este tema, a través de las correspondientes circulares que ha emitido, reglamente la permanencia de los datos en la Central de Riesgos Crediticios.

(Murmullos)

——La única referencia a los plazos que establece la ley -como ya expresamos- tiene que ver con la solicitud de datos. Como bien expresó el señor Diputado Posada, la ley que mencionamos -la ley madre de este asunto- refiere al acceso a la información; los datos ya existían, estaban registrados y eran manejados por una cantidad de personas públicas y privadas, pero exclusivamente dentro del sector financiero. Lo que esa ley permitió y que ahora adecuaremos a la normativa vigente, posterior a su promulgación, fue el acceso de otros interesados a esa información. Esa es la principal diferencia que plantea ley. Los plazos de solicitud no son una modificación, porque los veinte días de plazo ya están establecidos en la Ley Nº 17.948.

(Murmullos)

——Con respecto a la inclusión de datos, lo que planteamos solucionar es lo siguiente. Al regir la Ley Nº 18.331, de Protección de Datos Personales -posterior a la vigencia de la Ley Nº 17.948-, debe contemplarse el plazo general que establece la ley o el específico del manejo de datos financieros que tiene la Central de Riesgos Crediticios, que -reitero- es anterior a la entrada en vigencia de la Ley Nº 17.948, así como las Leyes Nº 18.331 y Nº 18.381.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Por lo tanto, nuestra interpretación es que, tal como está redactado el artículo 2º, los quince años

serán contados a partir del vencimiento de la operación que originó la inscripción en la Central de Riesgos Crediticios y que es responsabilidad de las entidades financieras que hayan suministrado esos datos al Banco Central.

No creo que podamos ahondar mucho más en la interpretación de un texto tan claro como este, más allá de las dudas que los señores Diputados puedan plantear.

La interpretación de este texto no ha sido objeto de discusión en la Comisión del Senado ni en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Este artículo parece establecer claramente el plazo de quince años, que se ha determinado en función de lo que ya venía manejándose en la Central de Riesgos Crediticios. Reitero que antes de los años 2005 o 2006 -dependiendo si se toma en cuenta la fecha de sanción parlamentaria o la de promulgación de esta ley-, esos datos eran manejados solamente los operadores financieros, permitiéndose ahora que lo puedan hacer todos quienes estén interesados. La Ley Nº 18.331, de protección de datos personales, y la Ley Nº 18.381, de derecho de acceso a la información pública complementan este panorama. Por lo tanto, este proyecto de ley actualiza esta normativa para el caso concreto de la Central de Riesgos Crediticios que lleva adelante el Banco Central del Uruguay.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Señor Presidente: para nosotros el artículo 2º no resulta claro en lo que refiere a una retroactividad que no está expresada en el texto legal. Para que no comience a haber efectos o consecuencias a partir de la vigencia de esta norma, se debería establecer a texto expreso que se va a retrotraer a una fecha determinada.

Se ha hecho referencia a normas variadas, pero esta es una disposición legal que va a nacer cuando la Cámara de Representantes, complementando la actuación del Senado, dé su aprobación; a partir de ese momento tendrá vigencia. Las consecuencias que acarreará esa nueva norma, como la extensión de los plazos -por ejemplo-, llevándolos de cinco en cinco hasta los quince años, implican una variación que debe aplicarse a partir del nacimiento de esta norma. Esto no debe tener efecto retroactivo al momento de una operación en la que no se determina un plazo, salvo que el texto así lo exprese. Más allá de ello, las expresiones de los señores Diputados son el espíritu de la norma -como dije al comienzo-, por lo que será tenido en cuenta lo que dijimos en Sala cuando esto se evalúe.

Teniendo en cuenta esta situación y compartiendo lo que expresó el señor Diputado Trobo, a mi entender, esta norma cambia sustancialmente su objetivo, porque una cosa es que a partir de su nacimiento todos quienes realizan las operaciones tengan conocimiento de que van a ser objeto de un resguardo de su información por los próximos quince años, y otra es que estando en una situación jurídica ya determinada y consolidada se les aplique una norma posterior que los afectará de manera retroactiva.

Por lo expresado, adelanto que mi voto será negativo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: me parece que lo que hay que comprender es que la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Uruguay no tenía establecido ningún plazo tope, salvo los que eventualmente se dieran por disposiciones bancocentralistas a los efectos de mantener la información que maneja. O sea que desde el punto de vista legal no se ha establecido un plazo. En todo caso, en lo que innova esta ley es en establecer un tope, que se ha establecido en los quince años. Admitimos que el plazo es opinable, porque se puede pensar que sería mejor determinarlo en cinco o en diez años, pero esto entra en el terreno de lo opinable.

Desde el punto de vista legal, en la medida en que no hay un plazo determinado, esta ley innova en ello, estableciendo un plazo tope de quince años a partir del vencimiento de la operación que dio origen a la inclusión de los datos, para que entonces sean excluidos de la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Uruguay. Por lo tanto, en realidad, no se plantea ninguna modificación del plazo a nivel legal, sino que se determina el establecimiento de un tope legal a partir de la sanción de esta ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el miembro informante.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: propongo la votación en bloque de todos los artículos, obviamente excluyendo el artículo 2º, que es el que ha suscitado alguna discusión en Sala.

Entonces, si así lo aprueba la Cámara, estaríamos votando la supresión de la lectura y haríamos un bloque con los artículos 1º, 3º, 4º y 5º, desglosando el artículo 2º.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: anuncio que vamos a presentar un aditivo al artículo 2º de manera que, desde ya, el criterio que se plantea es razonable para que nuestra propuesta pueda ingresar al debate.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el procedimiento planteado por el miembro informante, señor Diputado Asti.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º, 3º, 4º y 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Me informa la Secretaría que se ha presentado un aditivo al artículo 2º.

Léase el artículo 2º tal como viene de Comisión.

(Se lee)

——Léase el artículo aditivo presentado por los señores Diputados Trobo y Maute Saravia.

(Se lee:)

"El plazo establecido en el presente artículo regirá exclusivamente para las operaciones vencidas a partir de la fecha de promulgación de la presente ley".

——En discusión.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: simplemente quiero anunciar que nosotros no vamos a votar el artículo 2º porque deseamos que se apruebe esa norma con el aditivo que proponemos. Nos gustaría que se considerara el aditivo pero, salvo que la Comisión lo admita, no se puede tratar conjuntamente con el artículo 2º original. Como no compartimos el artículo 2º tal cual está planteado, vamos a obrar en el sentido expuesto.

Como se advertirá, nuestra propuesta establece que el plazo de 15 años solamente es aplicable a las operaciones que se generen a partir de la fecha. O sea que se mantendrían los plazos preexistentes para las operaciones vigentes al día de hoy y se establecería el lapso de 15 años para las operaciones futuras considerando, especialmente, que en este régimen están incluidas muchas personas que sufrieron las gravosas consecuencias de la crisis en sus negocios.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: por las argumentaciones vertidas en Sala quedó claro que lo que está proponiendo el proyecto de ley es un plazo máximo que hasta ahora no existe. Si estableciéramos que este plazo máximo rige para las operaciones que se concreten a partir de la fecha, las anteriores podrían permanecer de por vida con ese plazo.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——No hay plazo establecido en la Ley Nº 17.948 para la inclusión en la Central de Riesgos Crediticios sino que, como ya lo hemos manifestado -también lo ha hecho algún otro señor legislador- estos están vinculados solamente a circulares del Banco Central que tiene la potestad, por Carta Orgánica, de administrar estos datos.

Reiteramos que la legislación que rige desde el año 2006 a la fecha no ha establecido plazos para este tipo de temas financieros. Hoy estamos diciendo que el plazo al que se hace referencia en la Ley Nº 18.331, que es de cinco años más cinco, precisamente no rige para esta Central de Riesgos Crediticios, sino el que se estipula en este proyecto de ley.

Por lo tanto, obviamente vamos a acompañar el texto tal como viene de la Comisión, porque es una garantía que damos a quienes estén incluidos como deudores de que a los 15 años de cancelada la operación sus datos personales no permanecerán en la Central de Riesgos Crediticios. Una solución distinta haría que no rigiera un plazo para ser excluidos de esa nómina.

Muchas gracias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: no quiero eternizar la discusión, pero es notorio que de la lectura de la versión taquigráfica va a surgir la absoluta inconsistencia de las informaciones que estamos recibiendo en Sala.

Se dijo que nuestra solución no quiere que haya plazos, cuando lo que pretende es que se cumpla con los plazos actualmente vigentes, que son los que ha dicho el miembro informante que existen: cinco años más cinco; diez años. Estamos hablando de que estos datos se puedan consultar, es decir, que se informe a quien consulte sobre la situación de un eventual ex deudor. Por eso queremos dejar el régimen vigente para las operaciones que han existido hasta el día de hoy y establecer el que se nos propone para las futuras. Si la cuestión es la transparencia hacia el futuro, estamos todos de acuerdo; pero como hubo una circunstancia de coyuntura muy gravosa, que fue el endeudamiento que produjo la gravísima crisis que vivió el país en el año 2002, estamos proponiendo mantener el régimen actual para aquellos y establecer un nuevo régimen para quienes toman créditos a partir del día de hoy; me parece que esa es una solución razonable.

Es cierto que tiene una contrariedad: que el proyecto vuelva al Senado. Bueno, muy bien, pero si la Cámara analiza que esta solución termina siendo justa, puede hacer que este trámite se extienda algunas horas más para que, en definitiva, la ley se aplique a una realidad que todos conocen y que nos parece que hay que tener en cuenta.

Por eso, señor Presidente, planteamos nuestra alternativa que no es establecer un régimen distinto hacia el futuro sino, simplemente, mantener el mismo régimen hacia el pasado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder ejecutivo.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: simplemente quiero dejar constancia de que hemos votado afirmativamente este artículo en la medida en que entendemos que se establece una garantía que damos a todas las personas y entidades jurídicas cuya información está contenida en la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Uruguay.

A partir de la sanción de esta ley, el plazo máximo en lo que refiere a la información que allí está dispuesta, será de 15 años. Me parece que desde el punto de vista del principio que debe regir en materia de

información, es decir, que verdaderamente haya simetría en este sentido, con la aprobación de esta norma se establecerá una decisión clave.

Muchas gracias.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: he votado afirmativamente este artículo y quiero adelantar que no voy a votar el aditivo, y no porque no me asaltaran dudas mientras seguía el proceso de discusión en esta Sala. Es cierto que he tomado contacto con este proyecto durante el proceso de discusión y que respeto el trabajo que hicieron los compañeros de la Comisión y del Senado. Sin embargo, llamo la atención cuando damos facultades al poder administrador. Llamo la atención sobre la discrecionalidad que se le otorga a la vía reglamentaria. Estoy hablando de compañeros en los que confío y que sé que van a actuar con un criterio de ecuanimidad. Si lo de los quince años es opinable, hay algo que no es para nada opinable. Para alguien que haya estado en el giro comercial y empresarial y hubiera incurrido, por los motivos que fuera, en niveles de endeudamiento -por ejemplo, debido a la crisis de 2002-, pero después, gracias a un esfuerzo enorme como buen pagador, saliera de esa situación y terminara cancelando su deuda, la permanencia en este registro de información durante quince años le va a invalidar cualquier proyecto comercial o empresarial para salir adelante en el futuro. Lo quiero dejar claro en estos términos porque no es lo mismo, a la hora de marcar los plazos, que se tenga claridad y acotamiento de lo que el poder administrador puede hacer. Una cosa es haber demostrado buena voluntad para salir adelante a través del proceso de negociación y haber actuado con plazos acotados, y otra es no haber dado la cara nunca y haber actuado, en parte, de mala fe e incumpliendo las obligaciones. Esto tampoco lo corrige el aditivo. Lo que el aditivo hace es corregir la situación de quienes hayan estado en esta situación al momento de la promulgación de la ley.

Reitero que el poder administrador debe tener un marco de acotamiento y el único que puede establecerlo es este Cuerpo, en tanto cumple con la función de no dejar esto librado a discrecionalidades. Insisto, más allá de toda la confianza que tenemos en el equipo actual, a la hora de acotar, no debemos actuar basados en la discrecionalidad.

En definitiva, he votado afirmativamente por los motivos expuestos, pero no voy a votar el aditivo por las razones ya fundadas.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: vamos a reiterar algunos de los conceptos emitidos en la discusión.

Entendemos que este artículo, tal como está redactado, da garantías a quienes están incluidos en la Central de Riesgos Crediticios -que tiene la categorización de riesgo crediticio que fuera asignado en función de la normativa actual- para una supervisión financiera que ha demostrado sus éxitos en la salida de la crisis y que permite, además, diferenciar las actitudes que se tomaron durante el período crítico del endeudamiento financiero y comercial en el país. Por suerte, las circunstancias de aquella crisis se han superado con el esfuerzo de todos los uruguayos y con políticas públicas. Esta es una solución que garantiza que a los quince años, como máximo -más allá del poder discrecional que tengan las autoridades de supervisión financiera-, se podrán borrar los antecedentes. Actualmente, por disposición legal, la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central no tiene ese límite.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Señor Presidente: vamos a ser bien concretos porque ya expresamos nuestra posición.

Fue muy interesante la fundamentación de voto del señor Diputado Bayardi. Nosotros no entramos en el tema de fondo del artículo 2° porque no lo íbamos a acompañar, teniendo en cuenta que quedaba claro que los efectos iban a ser retroactivos. Sin embargo, la discrecionalidad que se da al

poder administrador es de difícil explicación para un órgano legislativo que debería definir marcos bien claros y delimitados dentro de una norma legal que afecta los derechos de información que son reservados a cada uno de los ciudadanos, entre otros elementos, por el "habeas data". En este proyecto de ley, obviamente, con un fin superior, esos derechos son limitados.

Debemos reconocer que el aditivo que presentamos conjuntamente con el señor Diputado Trobo no soluciona este tema. Lo que sí soluciona -aunque de antemano sabemos que estamos lejos de contar con su aprobación- es la afectación de derechos adquiridos. Todos los ciudadanos de la República que hayan realizado operaciones antes de la entrada en vigencia de esta norma van a verse afectados por la modificación que todavía es discrecional; pero desde el momento en que se modifique ese plazo de cinco años más cinco, solo con que la información permanezca a disposición durante once años -no lo llevamos al máximo de los quince-, es decir, un año más de lo que hoy la normativa legal permite, se estarán afectando derechos adquiridos. No me refiero a la crisis de 2002 sino a cualquier operación que se haya realizado hasta el momento en que entre en vigencia esta norma legal. Toda norma legal que tenga un efecto retroactivo debe marcarlo a texto expreso y como en este caso se afectan derechos adquiridos nos preocupa mucho más.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: en una primera instancia, no iba a fundar el voto, pero debido a otras intervenciones voy a hacerlo.

Respeto mucho las opiniones de los distintos legisladores en cuanto al plazo ideal. En este momento, no existe un plazo y, en todo caso, estamos poniendo un techo.

Quiero referirme a la evolución y al proceso en materia de riesgos crediticios en nuestro país. Les recuerdo a las señoras legisladoras y a los señores legisladores que es incomparable el escenario del Uruguay de hoy con el de la crisis de 2002, entre otras cosas, porque en este país no existía una Central de Riesgos Crediticios consolidada en el Banco Central. Les recuerdo que en este país podía darse que una persona jurídica o física tuviera tres o cuatro créditos en distintos bancos de plaza sin que existiera en el Banco Central un estado de situación actualizado y centralizado de ese cliente; así llegamos a la contradicción de que al Banco República no le pagaban porque total no los iban a ejecutar. Sin embargo, al Banco de Boston sí le pagaban.

A partir de esa opacidad y de falta de control del sistema, llegamos a la brutal crisis de 2002. Era un "¡Viva la Pepa!", porque valía todo. Desde aquel momento, evidentemente, hemos aprendido. Creo que hasta Europa se está dando cuenta ahora de que tiene que aprender a no tropezar de nuevo con la misma piedra.

Culmino diciendo que este país ha avanzado mucho aprendiendo de los errores cometidos y de las situaciones dramáticas que nos tocó vivir. Un manejo sigiloso y centralizado de la información que nos dé la posición de cada ciudadano, de cada persona jurídica o física respecto al pedazo de su vida que tiene endeudado, siempre va a ser saludable; no porque le coartemos su derecho de acceso al crédito sino porque la sociedad en su conjunto no tiene por qué pagar las crisis debidas a la falta de control del Estado y de un estudio pormenorizado de la evolución de la vida de las personas físicas o jurídicas y del compromiso que puedan asumir, ya no de carácter personal dado que compromete al conjunto de la sociedad. Aquel fue el punto de partida. Hoy estamos en una etapa superior y de común acuerdo hemos ido evolucionando en materia de control de riesgos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

En este caso, estamos hablando del Banco Central, de un Ente del Estado; estamos diciendo que tiene que haber determinado sigilo respecto del manejo de la información y que está obligado a hacerlo en forma responsable.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se le terminó el tiempo, señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Sin embargo, y culmino, lo que nos preocupa -y en algún momento deberemos tratar- es que tenemos algunas empresas privadas que manejan el riesgo de la gente porque cuando nos atrasamos en tres cuotas de una licuadora...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º presentado por los señores Diputados Trobo y Maute Saravia.

(Se vota)

——Dieciséis en sesenta y dos: NEGATIVA.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: ya hemos señalado las razones por las que acompañamos este aditivo que presentamos, pero deseamos hacer una brevísima reflexión.

Nos hubiese gustado escuchar hoy algunos de los discursos que se hicieron en la Cámara en la época, cuando desde algunos partidos políticos se presentaban, un día y otro también, proyectos de ley de refinanciación que intervenían en los contratos entre los deudores y los acreedores, algo que en su momento se hizo en forma sistemática. Asimismo, pediría que se le advierta a la Intendencia de Montevideo que, además de las casas que venden licuadoras, esta es la que manda los deudores al Clearing por deudas de tributos municipales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: hemos votado negativamente el artículo 2º por las razones que hemos expresado en oportunidad de la discusión en general y también en particular.

Queremos dejar expresa constancia de que algunas afirmaciones que se hicieron por vía de fundamento de voto, en el sentido de las consecuencias que tiene la permanencia de esta información en la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Uruguay, son erróneas. La información contenida es simplemente la que proporcionan las instituciones financieras. En consecuencia, en aquellos casos de cancelaciones planteadas durante la crisis, lo que constará en la Central de Riesgos es cuándo y cómo se superó esa situación. Esa información es la que se va a dar tanto al sector financiero como al sector real de la economía, es decir, a las empresas que operan en la comercialización de bienes y servicios; no otra cosa.

Por lo tanto, no hay ningún prejuzgamiento ni tacha; lo que hay es una información veraz en función de lo que fue la propia situación. Esto no supone en ningún sentido un cambio respecto a las posibilidades de acceder a nuevos préstamos dentro del sistema. Se tiene un elemento de juicio por parte de quienes van a conceder eventualmente ese préstamo. Esto hace a la transparencia de un sistema; si no existe transparencia en un sistema se da lo que ocurrió en el pasado y que, por cierto, mucho lamentamos.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

16.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Daisy Tourné, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a las reuniones de las Comisiones de Energía y Minas y de Agricultura y Pesca, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el día 8 de setiembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Pedro Saravia, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 13 y 14 de setiembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Ricagni".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de setiembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia por el día 8 de setiembre del presente año, para concurrir en mi carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, a las reuniones del mismo a realizarse en Asunción, Paraguay.

El motivo es reunión de Reunión Extraordinaria Comisión Agricultura, Ganadería y Pesca-Reunión Comisión de Energía y Minas.

Solicito entonces se convoque a mi suplente respectivo.

Sin más, lo saluda,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir como Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Comisión de Energía y Minas, a desarrollarse en Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de setiembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el día 8 de setiembre de 2011, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir como Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Comisión de energía y Minas, a desarrollarse en Asunción, República del Paraguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales los días 13 y 14 de setiembre de 2011, al amparo de la Ley Nº 17.827.

Saluda atentamente,

PEDRO SARAVIA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Myriam Álvez".

.

"Montevideo, 7 de setiembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Prieto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de setiembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señora Miryam Álvez y señor Enrique Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia, por los días 13 y 14 de setiembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señora Miryam Álvez y señor Enrique Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Federico Ricagni.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

17.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Bayardi, Cantero Piali, Caram, Abdala, Espinosa y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incorpore como segundo punto del orden del día de la sesión del próximo miércoles 14 de setiembre una exposición de quince minutos por parte de un legislador o legisladora por lema con motivo de la conmemoración del 90º Aniversario de las relaciones diplomáticas entre la República Checa y la República Oriental del Uruguay".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Trobo y Bayardi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura como tercer punto del orden del día 'Declaraciones del Embajador de la República Islámica de Irán referidas al Holocausto del pueblo judío. (Declaración de la Cámara de Representantes). (Carp. N° 1010/011). (Rep. N° 637 y Anexo I)', sea incluido como tercer punto del orden del día de la sesión del miércoles 14 de setiembre".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

18.- Rectificaciones de trámites.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Bayardi, Cantero Piali, Caram, Abdala, Espinosa y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley 'Declaraciones del Embajador de la República Islámica de Irán referidas al Holocausto del pueblo judío. (Declaración de la Cámara de Representantes). (Carp. N° 1010/011). (Rep. N° 637 y Anexo I)', que se encuentra a estudio de la Comisión de Derechos Humanos, pase a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración integrada con la de Derechos Humanos".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Bayardi, Cantero Piali, Caram, Abdala, Espinosa y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley 'Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara a la ciudad de Paysandú). (Carp. N° 1026/011). (Rep. N° 643)', actualmente a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pase a la Comisión Especial para el estudio del Cooperativismo".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

19.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR CARAM.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 8)

LUIS LACALLE POU

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes